

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONCURSO DE MERITOS

PROCESO No. CM-002-2025

PROCESO LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES EN BUCARAMANGA

OBJETO

“PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INNOVADORAS PARA 2025, CON ÉNFASIS EN POSICIONAR Y FORTALECER LA COMPETITIVIDAD, CONECTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD REGIONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS), FOMENTANDO LA ATRACCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES Y EL VÍNCULO CON LA COMUNIDAD ACTUAL, DESTACANDO SU ROL EN LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.”

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MCTE (\$529.684.994)

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

JULIO DE 2025

SECCIÓN I

1.1 COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR EL CONTRATO

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."

Que en atención a lo dispuesto en el literal c) del mencionado artículo, respecto a las Unidades Tecnológicas de Santander, el rector es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que tanto la ley 80 de 1993 como la ley 1150 de 2007, facultan a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución No. No. 02-001 de 02 de enero de 2025, el rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad para fines académicos, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en ELIZABETH LOBO GUALDRON, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander.

1.2 CONVOCATORIA PARTICIPACION CIUDADANA O VEEDURIAS CIUDADANAS

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en este Concurso de Meritos, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo objeto consiste en realizar la "PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INNOVADORAS PARA 2025, CON ÉNFASIS EN POSICIONAR Y FORTALECER LA COMPETITIVIDAD, CONECTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD REGIONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS), FOMENTANDO LA ATRACCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES Y EL VÍNCULO CON LA COMUNIDAD ACTUAL, DESTACANDO SU ROL EN LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLEL".

Esta Convocatoria, también se publicará mediante Aviso fijado en la Cartelera de la Rectoría de las Unidades Tecnológicas de Santander, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante las Unidades Tecnológicas de Santander para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Asimismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en el Séptimo Piso del Edificio de B, Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas, en el municipio de Bucaramanga, estará a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso de Contratación y, demás requerido para la presentación de las Ofertas, no publicada en el Portal Único de Contratación Estatal.

El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en la Resolución No. 02-125 de Julio 13 de 2002, y la atención de las peticiones presentadas seguirá las reglas previstas en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SECCIÓN II

2.1 CARTA DE INVITACIÓN PARA PROPONER

Las Unidades Tecnológicas de Santander, invitan a personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción, con el fin de que presenten propuestas en el Concurso de Méritos No. CM-002-2025, cuyo objeto consiste en “PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INNOVADORAS PARA 2025, CON ÉNFASIS EN POSICIONAR Y FORTALECER LA COMPETITIVIDAD, CONECTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD REGIONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS), FOMENTANDO LA ATRACCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES Y EL VÍNCULO CON LA COMUNIDAD ACTUAL, DESTACANDO SU ROL EN LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE”

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial es de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MCTE (\$529.684.994)**. De acuerdo al proyecto presentado.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, según lo establecido en estos Pliegos de Condiciones.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, informan que el plazo de la contratación, entendido como el que transcurre entre la fecha de la apertura y el cierre de la misma, inicia según las fechas establecidas en el cronograma del proceso de contratación para la expedición del acto administrativo de apertura y de cierre y entrega del propuestas, fecha en la cual las ofertas serán abiertas en acto público en las condiciones mencionadas en los presentes Pliegos de Condiciones, a menos que durante el período de contratación las Unidades Tecnológicas de Santander estipulen una fecha posterior.

Las propuestas deberán ser entregadas en plataforma SECOP II de acuerdo al cronograma establecido. Así mismo, cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes a las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán dirigirse en la plataforma SECOP II.

2.2 DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION (Anexo a este documento), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

2.4 COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico, electrónico o a través del SECOP II. Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso los siguientes sitios oficiales para el efecto:

Dirección física: Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, piso Séptimo Edificio B, Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas, en el municipio de Bucaramanga, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 a.m., y las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m.

Lugar electrónico: contratacion@correo.uts.edu.co o [Secop ii](#)

En cumplimiento DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la INSTITUCION podrán actuar por medio electrónico.

Las UTS no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso que se realicen en oficina distinta a la señalada, anteriormente.

La comunicación debe contener: el número del presente Proceso de Contratación, los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; identificación de los anexos presentados con la comunicación.

2.5 HORARIO.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, esto es, de lunes a viernes de 8:00 am a 12 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm. Por tanto, en el evento de efectuarse cambio en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso, a partir del momento en que se modifique.

2.6 NOTAS DE ADVERTENCIAS:

La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. Las UTS para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por el Instituto Nacional de Meteorología a través de su página web www.inm.gov.co

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

Las UTS no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en la plataforma indicada.

2.7 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación: Es la decisión final de las UTS, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre las UTS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

Oferta: Es la propuesta presentada a las UTS por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.

Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de contratación.

SECCIÓN III INSTRUCCIONES GENERALES

A. INTRODUCCIÓN

3.1 OBJETO

“PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INNOVADORAS PARA 2025, CON ÉNFASIS EN POSICIONAR Y FORTALECER LA COMPETITIVIDAD, CONECTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD REGIONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS), FOMENTANDO LA ATRACCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES Y EL VÍNCULO CON LA COMUNIDAD ACTUAL, DESTACANDO SU ROL EN LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE”

3.1.1 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos Pliegos de Condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados en estos Pliegos de Condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Cuando el día del vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para las Unidades Tecnológicas de Santander, o cuando esta Institución no ofrezca durante ese día, por

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos Pliegos de Condiciones, el proponente deberá solicitar la aclaración pertinente a las Unidades Tecnológicas de Santander.

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones de estos Pliegos de Condiciones para proponer, será comunicada por las Unidades Tecnológicas de Santander a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, de la misma manera cualquier modificación o cambio posterior a la apertura del proceso, será comunicado por las Unidades Tecnológicas de Santander a través del mismo medio mediante "Adenda".

Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante "Adenda", comprometerán a las Unidades Tecnológicas de Santander para los efectos de este proceso de contratación.

El proponente está en la obligación de señalar cualquier error u omisión que encuentre en los Pliegos de Condiciones y está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias.

3.2 INFORMACION SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Las Unidades Tecnológicas de Santander exigirán que los proponentes observen los más altos niveles éticos en los procesos de selección y ejecución del contrato, así como en el cumplimiento cabal de las disposiciones de los presentes Pliegos de Condiciones.

Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente proceso de selección podrá ser informada al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en la Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos: (57 1) 587 0555, Fax: (57 1) 565 8671 o en E-mail: buzón1@presidencia.gov.co, Línea Transparente: 01 8000 913040, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co correspondencia o personalmente, en la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la Calle de los estudiantes No. 9-82, Piso 7 edificio B Ciudadela Real de Minas, en el municipio de Bucaramanga .

3.3 MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA

Quienes estén interesados en comunicarse electrónicamente lo podrán hacer a través de la plataforma del SECOP II.

3.4 APERTURA.

La presente convocatoria se abre mediante acto administrativo que será publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co. En la misma se adoptan los Pliegos de Condiciones Definitivos aquí descritos y se define el cronograma del proceso.

3.5 CONSULTA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

El Proyecto de Pliego de Condiciones se publicará para su consulta en la plataforma SECOP II, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

La publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación a las Unidades Tecnológicas de Santander para dar apertura al proceso de selección.

3.6 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del Término señalado en el cronograma del proceso, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas mediante la plataforma SECOP II

3.7 RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones serán atendidas en orden de llegada.

El Comité Asesor del Proceso respectivo, realizarán el análisis de las mismas con el objeto de dar cumplimiento al debido proceso, y al principio de transparencia. Su respuesta será inserta en el SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, y en el momento de la publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos se entiende que estas fueron aceptadas o rechazadas.

3.8 APERTURA Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Las Unidades Tecnológicas de Santander, publicarán y permitirán la consulta de los Pliegos de Condiciones Definitivos en el SECOP II, al momento de dar apertura al correspondiente proceso de selección, a partir la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y hasta la suscripción del respectivo contrato. En estos documentos se podrán incluir los temas planteados

en las observaciones de los Pliegos de Condiciones, que se consideren relevantes para el proceso de selección.

3.9 PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Las observaciones y sus respuestas serán insertas en el SECOP II, para el conocimiento de los posibles proponentes en la fecha establecida en el cronograma del proceso, las que estimen convenientes las Unidades Tecnológicas de Santander, serán elevadas en Adenda.

3.10 CIERRE DEL PROCESO

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, las Unidades Tecnológicas de Santander, efectuara el cierre del proceso de Concurso de Méritos y apertura de las ofertas presentadas en el Sobre N. 1 en la plataforma virtual SECOP II

3.11 MARCO LEGAL

Las Unidades Tecnológicas de Santander "UTS" son un Establecimiento Público de Educación Superior Modalidad Tecnológica del Orden Departamental. El presente proceso de contratación y el contrato que llegue a suscribirse, se regirá por la legislación Colombiana y por el régimen de contratación administrativa contenido Ley 80 de 1993, Ley 361 de 1997, Ley 590 de 2000, Ley 816 de 2003, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 4170 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 392 de 2018 y Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, que lo modifiquen, complementen o reglamenten, y en forma especial por los parámetros generales y específicos de estos Pliegos de Condiciones.

3.12 MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

MODALIDAD

Concurso de Méritos.

TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Consultoría.

JUSTIFICACIÓN

Conforme lo consagrado en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de consultoría se definen de la siguiente manera:

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

*"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, **estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.***

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. (...)" (Negrilla fuera de texto).

Luego, una vez analizado el objeto y las características de las actividades a realizar en el acuerdo de voluntades resultante del presente proceso de selección, se ha determinado que el contrato a celebrar es un contrato de consultoría, pues acorde con el artículo en comento, se evidencia que las obligaciones consignadas en los presentes estudios previos se enmarcan en este tipo de contrato.

Ahora bien, dado que el tipo de contrato a realizar es de consultoría, se debe tener presente el artículo 2º numeral 3º de la Ley 1150 de 2007, el cual consagra dentro de las modalidades de selección de la Ley 80 de 1993 el concurso de méritos para la realización de los contratos de esta naturaleza. Así, el mencionado artículo reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso."

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que: "Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. El procedimiento para el concurso de méritos es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 y siguientes del presente decreto."

En virtud de la potestad o la discrecionalidad que le asiste a la institución, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, las Unidades Tecnológicas de Santander, escogerá como procedimiento el concurso de méritos abierto, como quiera que se trata de un contrato de consultoría.

3.13 NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1993, Ley 361 de 1997, Ley 590 de 2000, Ley 816 de 2003, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 4170 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 392 de 2018 y Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente.

3.14 PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de contratación cuenta con un presupuesto oficial de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MCTE (\$529.684.994). Respaldo mediante CDP No. 25-01214 de fecha 16 de junio de 2025 de acuerdo al proyecto presentado.

3.15 COSTO DE LA CONTRATACIÓN

Los costos para la preparación de la oferta, incluidos los causados por la participación de Audiencias y/o visita a los sitios de ejecución del contrato, serán por cuenta exclusiva del proponente, razón por la cual, las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerán suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto. Igualmente, en caso de resultar favorecido, el proponente con la adjudicación del contrato, los costos ocasionados por la preparación de la oferta, no podrán ser reembolsados del anticipo si lo hubiere o de cualquier clase de pago.

3.16 IMPUESTOS Y DERECHOS

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

En la propuesta, los proponentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos que aplique, en el porcentaje que se indique según la legislación vigente al respecto.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a las UTS. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

Decreto 0019 de 2012, Artículo 223. Eliminación del Diario Único de Contratación. A partir del primero de junio de 2012, 105 contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, a partir de dicha fecha los contratos estatales no requerirán de publicación en el Diario Único de Contratación y quedarán derogados el parágrafo 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, 105 artículos 59, 60, 61 Y 62 de la ley 190 de 1995 y el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El CONTRATISTA autoriza a las UTS, para que por conducto de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes Ordenanzas y legales que se enuncian a continuación:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
DESCUENTOS ANTES DE IVA			
<i>Pro UIS.....</i>	<i>Superior a 3.900.000 se aplica 2%, de 130.000.000 millones hasta 390.000.000 el 1*1000 partir de 390.000.000 millones el 2*1000</i>		
<i>Pro Hospital.....</i>	<i>2%</i>		
<i>Pro Cultura.....</i>	<i>2%</i>		
<i>Pro Adulto Mayor.....</i>	<i>2%</i>		
<i>Pro Electrificación.....</i>	<i>2%</i>		
<i>Pro Desarrollo.....</i>	<i>2%</i>		

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

Pro Deporte.....	2%		
Taza bomberil	10%	Del ICA en el caso que aplique	
Avisos y tablero	15%	Del ICA en el caso que aplique	
Ordenanza 010%.....	10%	De todas las estampillas	
Ordenanza PRODEPORTE 10%....	10%		
CONTRIBUCION ESPECIAL (solo para contratos de obra)	5%		
INDUSTRIA Y COMERCIO (ESTAMPILLA MUNICIPAL).....	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA	15% v/r IVA	RETEIVA	15% v/r IVA
Retención en la Fuente	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente	
		Empresa Jurídica	4%
		Empresa Natural	6%

La Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

3.17 LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto se desarrollará en el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, sede principal de las Unidades Tecnológicas de Santander

3.18 RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a la dotación de sus trabajadores.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

El proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA, Caja de Compensación, etc.) Así como dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1429 de 2010 y el decreto 2978 de 2013.

Se entiende que el proponente considerará en su oferta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y prestaciones sociales (debe informarse de las condiciones del lugar en este aspecto), sin que éstos sean inferiores al salario mínimo legal vigente. El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su oferta, el cual debe ser previsible para a la fecha de ejecución del mismo, teniendo en cuenta el cronograma del proceso contractual.

El personal del contratista, no tiene ni adquirirá por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con las Unidades Tecnológicas de Santander, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista.

B. DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN.

3.2.1 DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL.

Los documentos que forman parte de ésta contratación son:

Publicación en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la página Institucional www.uts.edu.co, la Convocatoria Pública.

Publicación en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la página Institucional www.uts.edu.co, el informe de Estudios y Documentos Previos.

Publicación en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la página Institucional www.uts.edu.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Publicación en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la página Institucional www.uts.edu.co, las observaciones y sugerencias a los proyectos y el documento que contenga las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas.

Publicación en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la página Institucional www.uts.edu.co, del acto que dispone la apertura del proceso de selección.

Publicación en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la página Institucional www.uts.edu.co, los pliegos de condiciones definitivos.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la contratación, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de las propuestas. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida en los documentos de la contratación o presenta una oferta que no se ajuste en todos sus aspectos a dichos documentos, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de su oferta, exceptuando aquellos casos que se refieran a documentos o información que se consideren de forma más no los substanciales dentro del proceso, todo ello de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

3.2.2 SOLICITUD DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, podrán en cualquier momento y hasta el momento de la adjudicación, solicitar los documentos y requisitos de la contratación no necesarios para la comparación de propuestas, artículo 25 un numeral 15 ley 80 de 1993 en cuyo caso las Unidades Tecnológicas de Santander comunicarán a los proponentes que lo requieran, a su dirección registrada o al correo electrónico del proponente, imponiendo un plazo prudencial.

3.2.3 MODIFICACION A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Las Unidades Tecnológicas de Santander, podrán en cualquier momento y antes de que se venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los Pliegos de Condiciones de la contratación y/o los documentos solicitados en el mismo, en cuyo caso las Unidades Tecnológicas de Santander comunicaran mediante publicaciones a los posibles proponentes en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co; una vez conocidas dichas enmiendas serán de obligatorio cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

NOTA: En caso de modificación del pliego de condiciones, a través de adendas, se entenderá que también modifica los anexos y apartes del pliego de condiciones que le sean contrarios. Lo anterior, en virtud del principio de interpretación sistemática.

3.2.4 PRORROGA DEL CIERRE DE LA CONTRATACIÓN

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, tendrán la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles proponentes el tiempo razonable para la preparación de sus ofertas, las enmiendas y/o aclaraciones de los documentos de contratación.

Sí las Unidades Tecnológicas de Santander, prorrogarán la fecha de cierre de la contratación, será anunciada a los proponentes por medio de una adenda que hará parte de estos Pliegos de Condiciones, la cual será publicada en los mismos términos definidos previamente.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.3.1 IDIOMA

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el proponente y las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán redactarse en idioma castellano; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el proponente podrá estar en otro idioma a condición de que se encuentre acompañado de una traducción al castellano, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la oferta.

Los manuales u otros documentos técnicos podrán acompañarse en su idioma original, con traducción oficialmente al castellano conforme a lo establecido en las normas del código de procedimiento civil y por cuya fidelidad responderá el proponente.

3.3.2 PRECIOS DE LA OFERTA

El proponente indicará en el formulario de la propuesta económica, anexo a estos Pliegos de Condiciones, los precios unitarios y totales. El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas de los presentes Pliegos de Condiciones o en su defecto en el documento anexo denominado oferta económica. Dicho diligenciamiento es de carácter obligatorio. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir todas las variables de sus precios tales como costos fijos, costos variables, transporte, seguros, garantías, impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta. Los precios propuestos por el proponente no estarán sujetos a ajustes periódicos por lo que el precio debe mantener todas las circunstancias técnicas y económicas durante la vigencia de la propuesta, lo cual es previsible el término de ejecución en la presente anualidad.

3.3.3 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

- a.) Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.
- b.) Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.
- c.) Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.
- d.) Legalizaciones
 - (i) Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (c) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (c) anterior.
 - (ii) Los Anexos al presente pliego deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (c) anteriores.
 - (iii) La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.

3.3.4 MONEDA DE LA OFERTA.

El proponente presentará su oferta únicamente en pesos colombianos.

3.3.5 CONVERSION DE MONEDAS.

Los Proponentes deben presentar sus documentos en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

- 1.) En caso en que los documentos se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co

Menú de contenido

Series estadísticas

Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)

Serie para un rango de fechas dado

Seleccionar la fecha

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los documentos de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte. (Subsanable).

- 2.) Si los documentos ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

- www.banrep.gov.co

- Menú de contenido Series estadísticas

- Cambio Tasa de cambio del peso colombiano

- TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa). Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

3.3.4 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No	No
	México	No	-	-	-
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	-	-	-
Chile		No	No	No	No
Corea		No	-	-	-
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	-	-	-
México		No	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	No	-	-	-
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	-	-	-
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		SI	No incluye valores	No	SI

3.3.5 REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN

Son condiciones para participar:

- ☐ No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.
- ☐ Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.
- ☐ Cada proponente presentará sólo una oferta ya sea como persona natural o como miembro de una persona jurídica, consorcio o unión temporal. Un proponente que presente o

participe en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas, se aplicará lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 de 2015.

Los documentos necesarios para acreditar las condiciones de participación, las especificaciones técnicas y los factores a evaluar tienen carácter para la comparación objetiva de las propuestas; su omisión total o parcial dará lugar al rechazo y sobre los mismos tan sólo se admitirá saneamiento de aspectos puramente formales, cuando a su juicio las Unidades Tecnológicas de Santander considere pertinente solicitar aclaraciones, observando estrictamente el principio de trato igual a todos los proponentes. Los demás podrán ser objeto de aclaración o saneamiento, cuando las Unidades Tecnológicas de Santander lo requieran y en todo caso, antes del vencimiento del plazo para la evaluación de las propuestas.

3.3.6 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y válidas desde el día y hora del cierre de la contratación durante 90 días calendarios después y así deberá expresarse.

En circunstancias extraordinarias, las Unidades Tecnológicas de Santander, podrán solicitar a los proponentes que extiendan el período de validez de éstas; la solicitud y las respuestas de los proponentes deberán ser hechas por escrito. No se podrá obligar a los proponentes a acceder a la prórroga ni le será permitido de ninguna manera modificar su propuesta.

A los proponentes que acepten la prórroga del período de validez de la oferta les será requerido que extiendan la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en la forma correspondiente.

SECCIÓN IV

4. GENERALIDADES DEL PROCESO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El objeto a desarrollar es "PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INNOVADORAS PARA 2025, CON ÉNFASIS EN POSICIONAR Y FORTALECER LA COMPETITIVIDAD, CONECTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD REGIONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS), FOMENTANDO LA ATRACCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES Y EL VÍNCULO CON LA COMUNIDAD ACTUAL, DESTACANDO SU ROL EN LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE".

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

4.2 Clasificación UNSPSC:

La interventoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPC) con el tercer nivel, que indica la siguiente tabla:

Tabla 1. Códigos UNSPC

CODIGO UNSPSC	IDENTIFICACIÓN
80141500	<i>Investigación de mercados</i>
80101600	<i>Gerencia de proyectos</i>
93141900	<i>Desarrollo rural</i>
93142000	<i>Desarrollo urbano</i>
82101800	<i>Servicios de agencia de publicidad</i>
82141500	<i>Servicios de diseño artístico</i>
82131600	<i>Fotógrafos y cinematógrafos</i>
82151700	<i>Profesionales de las artes escénicas</i>
80111500	<i>Desarrollo de recursos humanos</i>
80141700	<i>Distribución</i>
90131500	<i>Actuaciones en vivo</i>
90131600	<i>Actuaciones grabadas o películas</i>
93141700	<i>Cultura</i>
82151500	<i>Servicios de artes visuales</i>
93141500	<i>Desarrollo y servicios sociales</i>
55111500	<i>Publicaciones electrónicas y música</i>
82101600	<i>Publicidad difundida</i>
93142100	<i>Desarrollo regional</i>

El proponente perteneciente al sector de Suministro Diseño, Producción Y Promoción De Estrategias De Comunicación, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio requerido, las cuales están relacionados en los estudios previos con su debida cantidad, calidad y patrones de desempeño mínimos.

La interventoría deberá cumplir con las siguientes funciones:

A. TÁCTICA ESTRATÉGICA Y ESTADÍSTICA

A. TÁCTICA CREATIVA DE DISEÑOS PARA PIEZAS COMUNICATIVAS

ITEM #1

Las creaciones de piezas gráficas comunicativas son fundamentales para el éxito de las campañas de las UTS. Estas piezas, 100% relacionadas con el desarrollo del proyecto, serán diseñadas para promover iniciativas, resaltando los valores, la identidad única y la marca de la institución, incluyendo su sello de acreditación cuando aplique, para cada uno de sus campus: Vélez, Barrancabermeja, Piedecuesta y Bucaramanga.

Objetivo: Asegurar que cada estrategia comunicacional sea visualmente atractiva y fácilmente comprensible, fortaleciendo la identidad institucional al destacar los valores, misión y visión de las UTS. Esto facilitará una interacción y un compromiso efectivo con la comunidad educativa y regional. La capacidad de estas piezas para captar la atención del público y transmitir mensajes clave de manera persuasiva es crucial.

Características: las piezas gráficas incluirán:

Las características de estas piezas gráficas incluirán: el uso de colores y tipografías coherentes con el manual de marca de las UTS, imágenes y gráficos de alta calidad, mensajes claros y concisos, y la integración de elementos que reflejen los valores institucionales. Los diseños abarcarán una variedad de formatos, publicaciones en redes sociales, infografías y/o videos, folletos, afiches, flyers material para ferias educativas y eventos institucionales, asegurando así un alcance amplio y una comunicación integral.

ENTREGABLES:

- Documento con las piezas graficas aplicadas y link con los diseños en editable.
- 3 diseños banners cuadrados y 2 rectangulares y/o anuncios en toda la Red Display de Google.
- 44 post en redes sociales (indicadas por el supervisor).
- Diseño de 6 folletos y/o brochures. Los cuáles serán acordados con el supervisor
- Diseño material POP: tarjetas de presentación y material de merchandising (camisetas y/o gorras y/o bolígrafos y/o manillas y/o mugs y/o chalecos, entre otros elementos necesarios para el desarrollo de las campañas BTL. Los cuáles serán acordados con el supervisor
- 2 piezas comunicativas para elemento POP que sea acordado con el supervisor
- 2 diseños de anuncios gráficos impresos y/o digitales, previamente acordados con el supervisor.
- Paquete gráfico: 4 piezas comunicativas para campañas relacionadas con el proyecto,

por elemento POP. Previamente acordadas con el supervisor.

TÁCTICA BTL

ITEM N°2

A través de las campañas BTL, estableceremos una conexión directa con los estudiantes, demostrando que nuestra institución educativa se preocupa por su bienestar y se esfuerza en optimizar tanto su rendimiento como la calidad educativa de nuestra institución. Con estas acciones, reafirmamos nuestro compromiso con la excelencia académica y el apoyo integral a nuestra comunidad estudiantil, **reforzando así la conectividad, competitividad y sostenibilidad de las UTS a nivel regional**, al asegurar que los estudiantes conozcan y utilicen efectivamente los **diversos canales de atención disponibles, CASA (Centro de Atención y Servicio Académico), Bienestar Institucional**, entre otros.

Se crearán, diseñarán y ejecutarán 2 campañas BTL:

1. **CAMPAÑA BTL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIO ACADÉMICO (CASA) DE LAS UTS DE SANTANDER:** Esta táctica está diseñada para promover los servicios del Centro de Atención y Servicio Académico (CASA) en los diferentes municipios donde las UTS tiene presencia (Vélez, Barrancabermeja, Piedecuesta y Bucaramanga, según aplique la campaña). Su enfoque principal será aclarar las funciones de la oficina, informar sobre su ubicación y canales de comunicación, y destacar sus beneficios para que los estudiantes la utilicen correctamente, evitando confusiones con otras dependencias. La campaña incluirá materiales comunicativos y actividades específicas, así como la estrategia interactiva "SAFARI. ENCUENTRA TU CAMINO A CASA".
2. **El Bibliotecario:** Esta táctica busca impactar de forma creativa, directa y memorable para aumentar significativamente el conocimiento y uso de los **recursos digitales bibliográficos de las Unidades Tecnológicas de Santander**.

1. *CAMPAÑA BTL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIO ACADÉMICO (CASA) DE LAS UTS DE SANTANDER*

Objetivo: Aclarar las funciones de la Oficina de Casa de las Unidades Tecnológicas de Santander, informar su ubicación y canales de comunicación, y destacar sus beneficios para que los estudiantes la utilicen correctamente, evitando confusiones con otras dependencias.

Público objetivo: Estudiantes de las UTS de Santander de los 4 campus

Material a implementar durante la ejecución de la campaña BTL:

- **PIEZAS COMUNICATIVAS:**

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

- *Folletos informativos: Diseñar folletos atractivos y con información clara sobre los servicios de CASA, incluyendo horarios y lugar de atención, contacto y beneficios. Distribuirlos en los*

4 campus de la UTS, especialmente en las bibliotecas, cafeterías y demás lugares frecuentados por la comunidad estudiantil.

- *Pieza informativa: Crear piezas informativas y con mensajes concisos sobre CASA, que incluyan sus horarios, lugar de atención y contacto. Colocar los afiches en lugares estratégicos como pasillos, aulas, tableros informativos y demás espacios que sean considerados estratégicamente visibles.*
- *Video Wall: Crear contenido informativo en formato video para los diferentes televisores que se encuentran dentro de los campus y para la pantalla de la sede principal. (Diríjase en el documento a las características técnicas del video Wall).*
- *Correo electrónico: Entrega de material gráfico en formato HTML para el envío de correos electrónicos informativos a los estudiantes sobre los servicios de CASA. Este incluirá horarios y lugares de atención, invitaciones a talleres, servicios de asesoría, charlas, eventos y demás actividades relacionadas con los servicios de CASA.*

Actividades a implementar durante la ejecución de la campaña BTL:

- *Charlas en las aulas de clases y puntos estratégicos de las UTS: Asignar personal capacitado para proporcionar información sobre los servicios de CASA, distribuir folletos y responder preguntas de los estudiantes. Este personal estará presente en los campus de las UTS, bibliotecas, cafeterías y otros lugares frecuentados por los estudiantes. La puesta en escena y la caracterización del personal (si es necesario) serán aprobadas por el supervisor del contrato y se deberán considerar en la parte argumentativa de la táctica estratégica del presente proyecto.*
- *Orientación personalizada: Contar con personal capacitado para ofrecer orientación personalizada en el punto físico de CASA a los estudiantes. La puesta en escena y caracterización del personal (en caso de ser necesario) será aprobado por el supervisor del contrato, y se debe tener en cuenta en la parte argumentativa de la táctica estratégica del presente proyecto.*

Estrategia a implementar en la ejecución de la campaña BTL:

"SAFARI. ENCUENTRA TU CAMINO A CASA". Es una activación interactiva y teatral diseñada para promocionar los servicios de la oficina de CASA (Centro de Apoyo y Servicios Académicos) de las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS). La estrategia utiliza un personaje principal, un turista estadounidense caracterizado como explorador tipo safari (el señor Smith), quien está "perdido" buscando el "camino a CASA". Este

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

personaje interactúa con los estudiantes en diferentes puntos de los campus de las UTS, generando curiosidad y participación. Un segundo personaje, el guía, entra en escena para ofrecer orientación tanto al turista como a los estudiantes, presentando los servicios de CASA de manera clara y amigable. La activación combina entretenimiento y educación para lograr impacto.

Objetivos de la estrategia:

- a. • *Dar a conocer los servicios de la oficina de CASA de forma creativa y cercana.*
- b. • *Fomentar la interacción directa con los estudiantes para aumentar el reconocimiento y la recordación de los servicios.*
- c. • *Posicionar a CASA como un recurso accesible y esencial para la comunidad estudiantil.*

Metodología de la estrategia: *La metodología del BTL "Safari UTS: Buscando el Camino a CASA" está diseñada para garantizar una ejecución efectiva, estructurada y medible de la activación, con el objetivo de promocionar los servicios de la oficina de CASA (Centro de Apoyo y Servicios Académicos) de las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS).*

Objetivo: Definir los aspectos estratégicos, logísticos y creativos para asegurar el éxito de la activación.

• *Análisis del Público Objetivo:*

- *Identificar los perfiles de los estudiantes de las UTS (edad, intereses, necesidades académicas) para adaptar la narrativa y el tono del BTL.*
- *Segmentar los campus y los puntos de mayor afluencia (cafeterías, bibliotecas, aulas, zonas comunes) para maximizar el alcance.*

• *Definición de Recursos:*

- *Humanos: Selección de actores capacitados para interpretar al señor Smith (turista estadounidense tipo safari) y al guía. Los actores deben tener habilidades de improvisación, carisma y capacidad para interactuar con estudiantes.*
- *Materiales: Diseño y producción del mapa gigante con la palabra "UTS", vestimenta de safari para el señor Smith (sombrero, chaleco, binoculares), vestimenta institucional para el guía (con logo de UTS), y material promocional (folletos, stickers, volantes) con información clara sobre los servicios de CASA.*

Esta propuesta será aprobada por el supervisor del contrato, y se debe tener en cuenta en la parte argumentativa de la táctica estratégica del presente proyecto.

2. TÁCTICA BTL: "EL BIBLIOTECARIO – EL CONOCIMIENTO TAMBIÉN ESTÁ EN LÍNEA"

Línea conceptual: *Los libros no solo están en los estantes: están en la nube, esperando ser descubiertos. A través del personaje simbólico del "Bibliotecario" y un acompañante icónico —un celular gigante— esta campaña humaniza y digitaliza el*

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

acceso al conocimiento, despertando la curiosidad de los estudiantes en todos los espacios del campus.

Frase clave del BTL: La biblioteca no cierra, está en tu bolsillo.

1. Objetivo: *Dar a conocer los recursos bibliográficos digitales disponibles para estudiantes y docentes de las UTS, incrementando su uso mediante una campaña presencial, visual y participativa que lleve esta información directamente a los espacios cotidianos del campus.*

2. Público objetivo: *Estudiantes y docentes de todos los programas académicos en los campus de Bucaramanga, Piedecuesta, Vélez y Barrancabermeja.*

3. Material a implementar:

Piezas comunicativas:

- Flayers: Contienen el listado de editoriales, beneficios del acceso digital y un código QR directo al sitio de gestión del acceso (correo institucional).
- Stickers o post-its digitales: Repartidos con frases como ¿Ya descubriste lo que hay en tu correo? con emojis y estética juvenil.
- Video Wall institucional: Corto animado de 15 segundos con ilustraciones del bibliotecario y su celular gigante guiando a estudiantes al acceso digital.

4. Actividades a implementar:

Personajes centrales:

- **El Bibliotecario Digital:** Personaje tipo bibliotecólogo tradicional con un cinturón repleto de íconos digitales (PDF, ePub, nube, lupa, etc.). Tiene un tono amable, divertido y educativo.
- **El Celular Gigante:** Persona disfrazada como un smartphone con pantalla visible simulada, donde se ve la frase: Entra a tu correo, tus libros te esperan.

Metodología de recorrido: (Ambos personajes recorrerán):

- Salones de clase
- Bibliotecas físicas
- Cafeterías
- Pasillos de acceso
- Patios principales

En cada visita, entregan flayers con QR, invitan a escanear en el momento, explican cómo funciona el acceso digital y resuelven dudas rápidas.

5. Personal para desarrollo de la campaña:

- 1 actor caracterizado como El Bibliotecario.
- 1 actor con el traje de Celular Gigante.

6. Lugares a impactar:

Aulas, cafeterías, patios principales, bibliotecas, pasillos de alto tráfico en los campus de Bucaramanga, Piedecuesta, Vélez y Barrancabermeja.

7. Material POP:

- Traje de El Bibliotecario Digital personalizado con íconos de lectura digital.
- Disfraz profesional de celular gigante.
- Flayers con códigos QR.
- Tablet o celular para demostración en tiempo real.

ENTREGABLES DE LAS DOS CAMPAÑAS BTL:

- Documento con línea conceptual de las campañas. Este archivo debe contener: alcance, objetivo, personal que desarrolla la campaña BTL, cantidad de impactos, lugares a impactar con la ejecución de la campaña BTL, y material POP que se usará durante el desarrollo de las campañas, el cual será acordado con el supervisor del contrato.
- 1 spot audiovisual de más de 60 segundos del cubrimiento de cada una de las campañas en formato FULL HD, medidas 1920 x 1080 (Horizontal) y 1080 x 1920 (Vertical), sonido stereo, con versiones en HD.
- 3 spots audiovisuales de mínimo 30 segundos con testimonios de asistentes para cada una de las campañas BTL en formato FULL HD, medidas 1920 x 1080 (Horizontal) y 1080 x 1920 (Vertical), sonido stereo, con versiones en HD.

Nota: Respecto a las piezas comunicativas audiovisuales tipo spot, y conforme a los artículos 81 y 182 y siguientes de la Ley 23 de 1982, el contratista deberá ceder y transferir totalmente a favor de la entidad contratante la titularidad y todos los derechos patrimoniales sobre la producción audiovisual, incluyendo cualquier elemento de su composición. La entidad contratante estará facultada para explotarla en todas las formas y procedimientos, incluyendo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, arrendamiento y enajenación.

Nota 1: Diríjase al ítem "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LAS PIEZAS AUDIOVISUALES" de este

documento para obtener las demás características técnicas de las piezas comunicativas audiovisuales tipo spot.

TÁCTICA AUDIOVISUAL

ITEM N°3

PIEZAS COMUNICATIVAS AUDIOVISUALES SOBRE LA PROYECCIÓN INSTITUCIONAL, EL IMPACTO SOCIAL Y EL APOORTE DE LAS UTS AL DESARROLLO DE SANTANDER

*Se idearán y desarrollarán **seis piezas comunicativas audiovisuales** que visibilicen el papel fundamental de las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) como motor de transformación educativa, social y económica en el departamento. Estos productos no solo reflejarán la evolución institucional en la última década y su proyección estratégica para la próxima década, sino que también **divulgarán las estrategias y acciones institucionales que dan cumplimiento a la misión de las UTS, y promoverán activamente los servicios de Bienestar Institucional y los servicios para egresados.***

Los productos estarán organizados en dos bloques principales:

1. Videos Tipo Brochure Institucional por Campus y Modalidad (Total 5 piezas comunicativas)

Se creará un video por cada campus (Bucaramanga, Piedecuesta, Vélez, Barrancabermeja) y para la modalidad virtual. Cada video presentará los elementos diferenciadores de cada sede, incluyendo:

- Su oferta académica y pertinencia con las necesidades del entorno.*
- La infraestructura disponible y los avances en conectividad y tecnología.*
- El impacto directo del campus en la calidad de vida de sus estudiantes, familias y comunidades vecinas.*
- La generación de oportunidades educativas para jóvenes en territorios con barreras históricas de acceso.*
- La contribución del campus al fortalecimiento de la economía local, la empleabilidad y la sostenibilidad regional.*

- ***La integración y acceso a los servicios de Bienestar Institucional específicos para cada sede.***

Estos videos serán piezas clave para promover el ingreso de nuevos estudiantes, fortalecer el sentido de pertenencia institucional y sensibilizar a mandatarios, tomadores de decisiones y aliados estratégicos sobre la necesidad de ampliar la presencia de las UTS en más municipios santandereanos.

2. Video de Egresados Exitosos (1 pieza comunicativa)

Desde una perspectiva inspiradora y testimonial, se presentarán casos reales de egresados que, gracias a su paso por las UTS, han logrado:

- *Crear empresa y generar empleo en sus territorios.*
- *Aportar a la solución de problemáticas sociales o productivas desde la innovación.*
- *Ser ejemplo de movilidad social para sus familias y comunidades.*

*Esta historia mostrará cómo el acompañamiento académico, la formación humana y el **ecosistema de apoyo institucional (incluyendo los servicios para egresados, monitorías, semilleros, bienestar, emprendimiento)** fueron claves para su crecimiento profesional y personal. Los videos transmitirán un mensaje de orgullo institucional, gratitud y compromiso con el desarrollo colectivo, y posicionarán a las UTS como una institución que transforma vidas y genera progreso desde lo local.*

Enfoque Transversal: Impacto Social y Regional

Cada una de estas piezas audiovisuales incluirá elementos que refuercen:

- *El rol social de las UTS como institución de educación superior pública (tecnológica) que promueve la equidad, la inclusión y el acceso.*
- *Su contribución al desarrollo integral del departamento de Santander, articulándose con sectores productivos, entidades públicas y actores sociales.*
- *La importancia de continuar invirtiendo en educación superior como estrategia de transformación sostenible del territorio.*
- ***Cómo los servicios de Bienestar Institucional y Egresados son parte fundamental de este impacto y misión social.***

ENTREGABLE:

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

6 piezas comunicativas audiovisuales:

5 videos tipo brochure institucional (uno por cada campus)

1 videos de egresados exitosos (testimoniales inspiradores con enfoque institucional)

Cada producto se entregará en dos versiones:

Versión limpia (solo imágenes y sonido directo)

Versión con marcas (textos institucionales, logotipos y marca de agua)

ENTREGA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL: *se debe suministrar el storyboard, guión y selección de locaciones de cada pieza comunicativa audiovisual tipo spot, con la respectiva aprobación del supervisor del contrato; el making of de la producción, de los equipos utilizados en la producción, y de la realización del casting de actores y locaciones.*

DURACION DE CADA VIDEO: *mínimo 90 segundos. En la actualidad, donde la atención de las personas es cada vez más breve, la brevedad se vuelve crucial para una comunicación efectiva. Por ello, las piezas audiovisuales deben tener una duración que permita transmitir la información institucional de manera completa y logre captar la atención de nuevos estudiantes. Las piezas comunicativas de carácter institucional de esta longitud aprovechan al máximo el tiempo disponible, asegurando la efectiva transmisión del mensaje principal y manteniendo un ritmo ágil y dinámico para evitar que se vuelva tedioso o repetitivo. Esto garantiza una experiencia visual agradable y atrayente para la audiencia.*

FORMATO: *FULL HD (horizontal y vertical), con versiones HD para redes sociales (Facebook, Instagram, x, Tik Tok).*

MEDIDAS: *1920 x 1080 (Horizontal). Relación de aspecto: 16/9 1080 x 1920 (Vertical). Relación de aspecto 9/16*

SONIDO: *Stereo.*

CALIDAD: *El formato mínimo requerido es 4K para ser utilizado en (Salas de cine, YouTube, Vimeo).*

PROGRAMAS: *DaVinci Resolve, After Effects, Adobe Audition, Adobe Photoshop y Adobe Illustrator.*

Nota: *Respecto a las piezas comunicativas audiovisuales tipo spot, y conforme a los artículos 81 y 182 y siguientes de la Ley 23 de 1982, el contratista deberá ceder y transferir totalmente a favor de la entidad contratante la titularidad y todos los derechos patrimoniales sobre la producción audiovisual, incluyendo cualquier elemento de su composición. La entidad contratante estará facultada para explotarla en todas las formas y procedimientos, incluyendo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, arrendamiento y enajenación.*

Nota 1: *Diríjase al ítem "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LAS PIEZAS AUDIOVISUALES" de este documento para obtener las demás características técnicas de las piezas comunicativas audiovisuales tipo spot.*

ITEM N°4

PIEZAS COMUNICATIVAS AUDIOVISUALES TIPO SPOT PARA DIVULGACIÓN DE PROMOCIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Como parte de la estrategia de posicionamiento institucional y fortalecimiento de la oferta académica, se diseñará una línea de contenido audiovisual y comunicativo enfocada en la promoción de programas estratégicos que actualmente se ofrecen en los diferentes campus de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Estas carreras, alineadas con los sectores productivos y las necesidades regionales y nacionales, representan áreas de alto potencial de crecimiento, tanto en términos de empleabilidad como de impacto en el desarrollo económico, tecnológico y sostenible de Santander.

Esta iniciativa buscará captar el interés de:

- Estudiantes que ya tienen claridad sobre su vocación profesional.
- Estudiantes indecisos, presentándoles opciones con futuro y pertinencia.
- Padres de familia, orientadores vocacionales y mandatarios locales, evidenciando la importancia de estas carreras para el progreso del territorio.

Carreras estratégicas por campus

Campus Bucaramanga (6 programas)

1. Tecnología en Gestión de Sistemas de Telecomunicaciones

• **Ingeniería de Telecomunicaciones**

Programas enfocados en la conectividad, redes digitales y sistemas de comunicación que impulsan la transformación tecnológica.

2. Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales

• **Ingeniería Electrónica**

Orientados a la automatización, electrónica aplicada y control de procesos industriales con visión de industria 4.0.

3. Tecnología en Levantamientos Topográficos

• **Ingeniería en Topografía**

Clave para el desarrollo de infraestructura, ordenamiento territorial y planificación urbana y rural.

4. Tecnología en Electricidad Industrial

• **Ingeniería Eléctrica**

Carreras con alta demanda en sectores energéticos, construcción, servicios públicos e innovación tecnológica.

5. Tecnología en Gestión Agroindustrial

Apuesta por el desarrollo rural sostenible, la transformación de productos del campo y el fortalecimiento del sector agroindustrial.

6. Tecnología en Gestión Bancaria y Financiera

• **Profesional en Administración Financiera**

Formación para líderes del sector económico, bancario y financiero, con visión estratégica y enfoque en innovación.

Campus Piedecuesta (1 programa)

• **Tecnología en Gestión Económica de Proyectos**

➤ **Economía**

Programa estratégico para formar profesionales capaces de liderar y estructurar proyectos económicos sostenibles en lo público y privado.

Campus Vélez (1 programa)

• **Tecnología en Manejo de Sistemas Agroforestales**

➤ **Ingeniería Agroforestal**

Formación integral para la gestión ambiental y productiva del campo santandereano, promoviendo el equilibrio entre conservación y producción.

Proyección Institucional y Visión

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

Estos programas reflejan no solo la pertinencia de la oferta académica actual de las UTS, sino también su proyección de crecimiento institucional en la próxima década, fortaleciendo su papel como referente de educación superior pública en Colombia.

A través de piezas audiovisuales inspiradoras y visualmente potentes, se destacará:

- La diversidad y calidad académica de las carreras estratégicas.
- El impacto de la formación profesional en el desarrollo regional.
- La capacidad de las UTS para responder a los retos del presente y del futuro desde sus campus ubicados en distintos puntos del territorio.

ENTREGABLE: 8 videos. El producto se debe entregar en limpio (solo imágenes) y con marcas (marcas de agua y textos).

ENTREGA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL: se debe suministrar el storyboard, guión y selección de locaciones de la producción audiovisual del himno institucional, con la respectiva aprobación del supervisor del contrato; el making of de la producción, de los equipos utilizados en la producción, y de la realización del casting de actores y locaciones.

DURACION DE CADA VIDEO: mínimo de mínimo 1 minuto. En la actualidad, donde la atención de las personas es cada vez más breve, la brevedad se vuelve crucial para una comunicación efectiva. Por ello, las piezas audiovisuales deben tener una duración que permita transmitir la información institucional de manera completa y logre captar la atención de nuevos estudiantes. Las piezas comunicativas de carácter institucional de esta longitud aprovechan al máximo el tiempo disponible, asegurando la efectiva transmisión del mensaje principal y manteniendo un ritmo ágil y dinámico para evitar que se vuelva tedioso o repetitivo. Esto garantiza una experiencia visual agradable y atrayente para la audiencia.

FORMATO: FULL HD (horizontal y vertical), con versiones en HD para redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tik Tok).

MEDIDAS: 1920 x 1080 (Horizontal). Relación de aspecto: 16/9 1080 x 1920 (Vertical).

Relación de aspecto 9/16

SONIDO: Stereo

CALIDAD: El formato mínimo requerido es 4K para ser utilizado en (Salas de cine, YouTube, Vimeo).

PROGRAMAS: *DaVinci Resolve, After Effects, Adobe Audition, Adobe Photoshop y Adobe Illustrator.*

Nota: *Respecto a la producción de los videos de programas estratégicos, y conforme a los artículos 81 y 182 y siguientes de la Ley 23 de 1982, el contratista deberá ceder y transferir totalmente a favor de la entidad contratante la titularidad y todos los derechos patrimoniales sobre la producción audiovisual, incluyendo cualquier elemento de su composición. La entidad contratante estará facultada para explotarla en todas las formas y procedimientos, incluyendo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, arrendamiento y enajenación.*

Nota 1: *Diríjase al ítem "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LAS PIEZAS AUDIOVISUALES" de este documento para obtener las demás características técnicas de la producción audiovisual del himno institucional.*

ITEM N° 5

PRODUCTOS AUDIOVISUALES CON CONTINUIDAD DE CONTENIDO

Se elaborarán y desarrollarán seis productos audiovisuales con continuidad de contenido, orientados a visibilizar, prevenir y enfrentar el acoso en la vida estudiantil, mostrando cómo este tipo de violencia puede afectar profundamente la vida académica, emocional y social de las personas, e incluso llegar a frenar sus sueños y metas. Este tipo de formato es hoy una de las mejores formas de comunicar en este tipo de comunidades. Estos productos se desarrollarán con una técnica operativa avanzada que incluye efectos especiales, actores, producción audiovisual para una serie, equipo audiovisual profesional (humano y técnico, con equipos profesionales de alta calidad), y dirección general, superando la experticia operativa institucional de las UTS.

A través de esta serie, se busca construir un mensaje claro, empático y transformador que permita generar conciencia en la comunidad estudiantil sobre las distintas formas de acoso en la vida estudiantil (verbal, físico, psicológico, digital, social), fomentar el respeto por la diferencia y promover una cultura de cuidado, apoyo mutuo y denuncia.

Objetivos del proyecto:

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

- 1. Visibilizar y sensibilizar: Mostrar cómo el acoso en la vida estudiantil no es exclusivo de la infancia y cómo puede presentarse en el entorno estudiantil, afectando vidas, proyectos y relaciones.*
- 2. Reducir la normalización del acoso: Cuestionar frases como "solo son bromas", "así es la vida estudiantil" o "toca aguantarse". Llamar al respeto como norma.*
- 3. Empoderar a la comunidad estudiantil: Invitar a los estudiantes, docentes y administrativos a actuar frente al acoso en la vida estudiantil. Visibilizar que hay canales institucionales de apoyo.*
- 4. Prevenir consecuencias graves: Mostrar cómo el acoso en la vida estudiantil puede desencadenar problemas de salud mental graves si no se detecta y se atiende a tiempo.*
- 5. Promover la denuncia y la ayuda mutua: Fortalecer el tejido comunitario a través de mensajes de solidaridad, valentía y construcción colectiva de una institución segura para todos.*

ENTREGABLE: 6 productos audiovisuales con continuidad de contenido en dos versiones: La primera en limpio (solo imágenes) y la segunda con marcas (marcas de agua y textos).

ENTREGA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL: se debe suministrar el storyboard, guión y selección de locaciones de cada producto audiovisual con continuidad de contenido, con la respectiva aprobación del supervisor del contrato; el making of de la producción, de los equipos utilizados en la producción, y de la realización del casting de actores y locaciones.

DURACION DE CADA PRODUCTO AUDIOVISUAL: máximo 3 minutos. Un capítulo de tres minutos maximiza la retención de información clave para los espectadores. A diferencia de videos más largos que pueden resultar abrumadores y difíciles de recordar, esta corta duración asegura captar y mantener la atención del público de principio a fin, creando un impacto memorable sin saturarlo con exceso de información. Adaptarse a esta actual preferencia facilita su consumo y asimilación. Además, optimizaría su reproducción en plataformas de redes sociales y video, donde los videos cortos se reproducen automáticamente y tienen mayor probabilidad de ser vistos completos, maximizando su alcance y la efectividad del mensaje a transmitir.

FORMATO: FULL HD (horizontal y vertical)

MEDIDAS: 1920 x 1080 (Horizontal). Relación de aspecto: 16/9 1080 x 1920 (Vertical).

Relación de aspecto 9/16

SONIDO: Stereo

CALIDAD: El formato mínimo requerido es 4K para ser utilizado en (Salas de cine, YouTube, Vimeo).

PROGRAMAS: DaVinci Resolve, After Effects, Adobe Audition, Adobe Photoshop y Adobe Illustrator.

Nota: Respecto a los productos audiovisuales con continuidad de contenido, y conforme a los artículos 81 y 182 y siguientes de la Ley 23 de 1982, el contratista deberá ceder y transferir totalmente a favor de la entidad contratante la titularidad y todos los derechos patrimoniales sobre la producción audiovisual, incluyendo cualquier elemento de su composición. La entidad contratante estará facultada para explotarla en todas las formas y procedimientos, incluyendo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, arrendamiento y enajenación.

Nota 1: Diríjase al ítem "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LAS PIEZAS AUDIOVISUALES" de este documento para obtener las demás características técnicas de los productos audiovisuales con continuidad de contenido.

ITEM N° 6

VISIBILIZACIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES CON CONTINUIDAD DE CONTENIDO

Realizar una campaña de expectativa para los productos audiovisuales con continuidad de contenido a través de un producto audiovisual tipo "Tráiler" y 10 Bumpers Ads para YouTube. Estas piezas audiovisuales estarán relacionadas con los productos con continuidad de contenido y orientados a visibilizar, prevenir y enfrentar el acoso en la vida estudiantil, mostrando cómo este tipo de violencia puede afectar profundamente la vida académica, emocional y social de las personas, e incluso llegar a frenar sus sueños y metas.

PRODUCTO AUDIOVISUAL TIPO TRAILER

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

El tráiler, como producción audiovisual promocional, será clave para alcanzar una audiencia amplia y efectiva para el producto audiovisual con continuidad de contenido de nuestra institución educativa. Su objetivo es ser llamativo y cautivador, persuadiendo tanto a nuestros estudiantes como a la comunidad local para que se sientan motivados a ver la serie. Este formato es fundamental porque captura la atención del público y genera interés sin revelar demasiados detalles sobre la trama de la serie.

El tráiler debe destacarse por su capacidad para intrigar y emocionar, presentando vislumbres de la historia y los personajes de manera atractiva, pero sin desvelar elementos cruciales. Es la herramienta ideal para despertar la curiosidad y el deseo de explorar más profundamente la serie web, asegurando que el público quede intrigado y ansioso por ver más.

Características clave del tráiler:

- Mostrar, sin revelar demasiado: Es crucial que el tráiler presente la trama de manera sugerente, evitando revelar spoilers que arruinen la experiencia.
- Progresión narrativa: Comenzar con planos generales y escenas introductorias que establezcan el contexto y presenten a los protagonistas, para luego aumentar la intensidad gradualmente hacia escenas más impactantes y emocionantes.
- Uso estratégico de la música: La música y los efectos de sonido desempeñan un papel fundamental para crear la atmósfera adecuada en el tráiler, limitando los diálogos para mantener la intriga.
- Impacto final: El cierre del tráiler debe dejar al espectador ansioso por más, a menudo presentando una escena clave sin resolver que despierte el deseo de ver la serie completa.
- Acompañamiento adicional: Muchos trailers incluyen voz en off o tarjetas de texto sobre las imágenes para proporcionar contexto y profundidad a lo que el espectador ve.

ENTREGABLE: 1 tráiler. Deberá ser entregado en dos versiones: La primera en limpio (solo imágenes) y la segunda con marcas (marcas de agua y textos).

DURACIÓN: Un tráiler de máximo 1 minuto es ideal para mantener el interés de la audiencia y evitar que se aburra, ya que su brevedad y atractivo generan expectativas

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

y deseos de consumir el contenido promocionado. Un tráiler de un minuto puede adaptarse a diversos formatos y plataformas, como anuncios en redes sociales, contenido para sitios web o presentaciones en eventos, lo que lo convierte en una herramienta de marketing versátil y rentable. La limitación de tiempo obliga a centrarse en los aspectos más destacados y emocionantes del contenido, transmitiendo el mensaje de manera clara, directa y memorable. Esta concisión y claridad son esenciales para captar y mantener la atención del público, incentivándolos a buscar más información o consumir el contenido completo

FORMATO: FULL HD (horizontal y vertical)

MEDIDAS: 1920 x 1080 (Horizontal). Relación de
aspecto: 16/9 1080 x 1920 (Vertical).

Relación de aspecto

9/16

SONIDO: Stereo

CALIDAD: El formato mínimo requerido es 4K para ser utilizado en (Salas de cine, YouTube, Vimeo).

PROGRAMAS: DaVinci Resolve, After Effects, Adobe Audition, Adobe Photoshop y Adobe Illustrator.

Nota: Respecto al producto audiovisual tipo "Trailer", y conforme a los artículos 81 y 182 y siguientes de la Ley 23 de 1982, el contratista deberá ceder y transferir totalmente a favor de la entidad contratante la titularidad y todos los derechos patrimoniales sobre la producción audiovisual, incluyendo cualquier elemento de su composición. La entidad contratante estará facultada para explotarla en todas las formas y procedimientos, incluyendo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, arrendamiento y enajenación.

Nota 1: Diríjase al ítem "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LAS PIEZAS AUDIOVISUALES" de este documento para obtener las demás características técnicas del producto audiovisual tipo "Trailer"

BUMPERS ADS DE TIPS CONTRA EL ACOSO ESTUDIANTEL:

Se desarrollarán Bumper Ads cortos (videos de 6 a 15 segundos) para redes sociales y YouTube, con mensajes directos, consejos prácticos y frases de impacto que promuevan la detección, prevención y acción frente enfrentar el acoso en la vida estudiantil. Estos Bumpers harán parte de la campaña transmedia de los productos audiovisuales con continuidad y buscarán activar la reflexión y acción inmediata en quienes los vean, apelando a lo emocional y a la responsabilidad colectiva.

Objetivos:

- 1. Sensibilizar y educar: Los Bumpers buscarán visibilizar que el acoso en la vida estudiantil también existe en la institución, y que sus efectos pueden ser devastadores si no se atienden. Educarán sobre sus formas (burlas, exclusión, acoso digital, comentarios hirientes), sus consecuencias y el rol que todos tenemos para detenerlo.*
- 2. Promover la denuncia y el apoyo: Se incentivará a estudiantes y docentes a romper el silencio, no ser cómplices y buscar ayuda, mostrando que hay rutas y recursos disponibles dentro de la institución para apoyar a quien sufra acoso en la vida estudiantil.*
- 3. Fomentar el autocuidado emocional: Muchos estudiantes que han sido víctimas de acoso en la vida estudiantil enfrentan consecuencias emocionales como baja autoestima, ansiedad o desmotivación. Los tips breves incluirán mensajes para fortalecer el cuidado personal, la autovaloración y la búsqueda de apoyo profesional o comunitario.*
- 4. Crear un entorno de respeto y empatía: A través de estos videos se promoverá una cultura estudiantil basada en el respeto por la diferencia, la inclusión y la empatía. Se invitará a toda la comunidad a comprometerse con un ambiente donde nadie tenga miedo de ser quien es.*

ENTREGABLES: 10 Bumpers Ads, en dos versiones: La primera en limpio (solo imágenes) y la segunda con marcas (marcas de agua y textos).

DURACIÓN: 6 segundos cada uno. Los consejos deben ser claros y concisos para que la audiencia capte y comprenda el mensaje de inmediato. Un video más largo podría hacer que cada consejo se convierta en una recomendación extensa y aburrida, lo que probablemente no atraerá a la audiencia, sino que la aburrirá. Por eso, cada consejo debe ser breve y visualmente atractivo, asegurando que el mensaje se perciba de inmediato y resuene con la audiencia, para que no solo lo recuerde, sino que también lo aplique en su vida.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

Además, los videos de corta duración son más atractivos para la audiencia y tienden a generar más vistas que los videos largos. La brevedad ayuda a mantener el interés y facilita la difusión en redes sociales, aumentando la probabilidad de que el contenido se comparta y se vuelva viral.

FORMATO: FULL HD (horizontal y vertical), con versiones en HD para redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tik Tok).

MEDIDAS: 1920 x 1080 (Horizontal). Relación de
aspecto: 16/9 1080 x 1920 (Vertical). Relación
de aspecto 9/16

SONIDO: Stereo

CALIDAD: El formato mínimo requerido es 4K para ser utilizado en (Salas de cine, YouTube, Vimeo).

PROGRAMAS: DaVinci Resolve, After Effects, Adobe Audition, Adobe Photoshop y Adobe Illustrator.

Nota: Respecto a los Bumpers Ads de visibilización de productos audiovisuales con continuidad de contenido y conforme a los artículos 81 y 182 y siguientes de la Ley 23 de 1982, el contratista deberá ceder y transferir totalmente a favor de la entidad contratante la titularidad y todos los derechos patrimoniales sobre la producción audiovisual, incluyendo cualquier elemento de su composición. La entidad contratante estará facultada para explotarla en todas las formas y procedimientos, incluyendo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, arrendamiento y enajenación.

Nota 1: Diríjase al ítem "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LAS PIEZAS AUDIOVISUALES" de este documento para obtener las demás características técnicas de los Bumpers Ads de visibilización de productos audiovisuales con continuidad de contenido.

ÍTEM N° 7

PRODUCTO AUDIOVISUAL TIPO CÁPSULAS ANTICIPATORIAS

Se desarrollará una serie de cápsulas audiovisuales anticipatorias para acompañar el lanzamiento y difusión de los productos audiovisuales con continuidad de contenido, centrada en la visibilización, prevención y acción frente acoso en la vida estudiantil.

Estas cápsulas tienen como función despertar la atención, generar expectativa emocional e incentivar la conversación antes del estreno de cada capítulo. Se utilizarán como piezas de campaña de expectativa, tanto en medios digitales como en espacios institucionales, para preparar emocional y narrativamente al espectador.

Objetivo general: *Crear una campaña de expectativa emocional y narrativa, mediante cápsulas cortas que conecten con el público, generen suspenso o empatía y motiven a la audiencia a seguir los productos audiovisuales con continuidad de contenido.*

ENTREGABLE: *5 productos audiovisuales tipo capsulas anticipatorias en dos versiones: La primera en limpio (solo imágenes) y la segunda con marcas (marcas de agua y textos).*

DURACIÓN DE CADA CAPSULA ANTICIPATORIA: *30 segundos. Con una duración de 30 segundos, esta pieza audiovisual maximizaría su impacto al centrarse en los momentos más atractivos y significativos de los productos audiovisuales con continuidad de contenido. Esto captaría la atención del espectador y lo motivaría a explorar el contenido completo. La brevedad asegura que no se aburra ni pierda interés en ver el episodio completo. Además, permite crear emociones intensas como la anticipación por descubrir qué sucederá en el producto audiovisual.*

FORMATO: *FULL HD (horizontal y vertical)*

MEDIDAS: *1920 x 1080 (Horizontal). Relación de aspecto: 16/9 1080 x 1920 (Vertical).*

Relación de aspecto 9/16

SONIDO: *Stereo*

CALIDAD: *El formato mínimo requerido es 4K para ser utilizado en (Salas de cine, YouTube, Vimeo).*

PROGRAMAS: *DaVinci Resolve, After Effects, Adobe Audition, Adobe Photoshop y Adobe Illustrator.*

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

Nota: Respecto a los productos audiovisuales tipo cápsulas anticipatorias, y conforme a los artículos 81 y 182 y siguientes de la Ley 23 de 1982, el contratista deberá ceder y transferir totalmente a favor de la entidad contratante la titularidad y todos los derechos patrimoniales sobre la producción audiovisual, incluyendo cualquier elemento de su composición. La entidad contratante estará facultada para explotarla en todas las formas y procedimientos, incluyendo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, arrendamiento y enajenación.

Nota 1: Diríjase al ítem "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LAS PIEZAS AUDIOVISUALES" de este documento para obtener las demás características técnicas de los productos audiovisuales tipo cápsulas anticipatorias.

ITEM N°8

CAMPAÑA DE VISIBILIZACIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES CON CONTINUIDAD DE CONTENIDO A TRAVÉS DE FLASHMOB Y VIDEO WALL

Se desarrollará una campaña de visibilización estratégica para los productos audiovisuales con continuidad de contenido de la serie Rompe el Silencio, enfocada en generar conciencia, diálogo y acción frente al acoso en la vida estudiantil.

La campaña incluirá dos acciones de alto impacto:

- 1. Un video tipo Flashmob temático, como intervención artística en espacio público.*
- 2. Piezas visuales en formato Video Wall, para reforzar los mensajes clave sobre prevención del acoso en la vida estudiantil y rutas de apoyo institucional.*

Esta estrategia permitirá captar la atención de la comunidad estudiantil de forma creativa, emotiva y directa, utilizando el lenguaje corporal, visual y emocional para llevar el mensaje más allá de la pantalla.

FLASHMOB CAMPAÑA

El Flashmob será la principal acción de visibilización en el espacio físico del campus. A través de la danza, la expresión corporal y una narrativa escénica, se buscará representar simbólicamente las distintas formas de acoso en la vida estudiantil que ocurren en la institución, así como la transformación de ese dolor en fortaleza, denuncia y acompañamiento.

Objetivos del Flashmob:

- Impactar emocionalmente a la audiencia mediante una puesta en escena inesperada y potente.
- Visibilizar las formas de acoso que muchas veces se normalizan en la vida estudiantil.
- Transmitir un mensaje esperanzador y de acción colectiva: romper el silencio, apoyar a quien lo necesita, crear entornos seguros.
- ***ENTREGABLE:*** *Un video tipo "flashmob" en dos versiones: La primera en limpio (solo imágenes) y la segunda con marcas (marcas de agua y textos).*
- **ENTREGA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL:** se debe suministrar el making of de la producción, de los equipos utilizados en la producción.
- ***DURACIÓN:*** *1 minuto. Los videos de un minuto son ideales para mantener el interés de la audiencia sin aburrirla. Su brevedad y atractivo aseguran que se mantenga la atención y se minimicen las distracciones. Plataformas como redes sociales y YouTube favorecen estos formatos cortos en sus algoritmos, dado que los usuarios prefieren contenido conciso. Esta limitación temporal requiere transmitir el mensaje principal de manera clara, directa y memorable, evitando cualquier confusión o extensión*

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

innecesaria. Además, los videos cortos son fáciles de ver y compartir, lo que amplía su alcance y posibilidad de volverse virales. Su versatilidad permite adaptarlos a distintos formatos y plataformas como anuncios en redes sociales, contenido web o presentaciones en eventos, convirtiéndolos en una herramienta de marketing efectiva y económica.

- **FORMATO:** FULL HD (horizontal y vertical)
 - **MEDIDAS:** 1920 x 1080 (Horizontal). Relación de aspecto: 16/9 1080 x 1920 (Vertical). Relación de aspecto 9/16
- **SONIDO:** Stereo
- **PROGRAMAS:** Adobe premiere pro, Final Cut, Filmora, Inshot, Capcut, entre otros.
- **Nota:** Respecto al video "flash mob", y conforme a los artículos 81 y 182 y siguientes de la Ley 23 de 1982, el contratista deberá ceder y transferir totalmente a favor de la entidad contratante la titularidad y todos los derechos patrimoniales sobre la producción audiovisual, incluyendo cualquier elemento de su composición. La entidad contratante estará facultada para explotarla en todas las formas y procedimientos, incluyendo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, arrendamiento y enajenación.
- **Nota 1:** Diríjase al ítem "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LAS PIEZAS AUDIOVISUALES" de este documento para obtener las demás características técnicas del video "flash mob".

ÍTEM N°9

PRODUCTO AUDIOVISUAL TIPO PODCASTS AUDIOVISUALES

Descripción General

Se desarrollarán 12 podcasts audiovisuales, cada uno con una duración máxima de 30 minutos, diseñados para narrar la historia, los avances y el impacto de las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) a través de las voces y experiencias de personajes claves. Estos productos integrarán elementos de audio (entrevistas, narraciones, efectos sonoros) y video (imágenes de archivo, grabaciones actuales, animaciones) para ofrecer

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

una experiencia inmersiva y dinámica. Los protagonistas incluirán figuras relevantes como fundadores, exrectores, docentes destacados, egresados exitosos, estudiantes actuales y líderes comunitarios que hayan contribuido a la evolución de las UTS en sus campus de Bucaramanga, Piedecuesta, Vélez y Barrancabermeja, así como en su modalidad virtual.

El enfoque estará centrado en:

- Rescatar la memoria histórica de las UTS desde su fundación hasta el presente.
- Visibilizar los hitos académicos, tecnológicos y sociales alcanzados en las últimas décadas.
- Mostrar el impacto transformador de la institución en la vida de sus estudiantes, egresados y comunidades a nivel regional.

Estos podcasts audiovisuales funcionarán como una herramienta estratégica para fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad UTS, inspirar a futuros estudiantes y posicionar a la institución como un referente educativo en Santander y Colombia.

Objetivos

1. **Preservar y difundir la historia institucional:** Documentar los orígenes, desafíos y logros de las UTS mediante testimonios auténticos y narrativas humanas.
2. **Destacar avances y proyección:** Resaltar los desarrollos en infraestructura, conectividad, oferta académica y sostenibilidad, proyectando la visión de la institución a futuro.
3. **Conectar emocionalmente con la audiencia:** Generar empatía y orgullo institucional a través de historias personales que reflejan el impacto de las UTS en la movilidad social, la innovación y el desarrollo regional.
4. **Fomentar la participación:** Invitar a la comunidad educativa y al público externo a conocer y valorar el legado de las UTS, promoviendo su rol como motor de transformación.

Público Objetivo

- Estudiantes actuales y potenciales de la UTS.
- Egresados, docentes y personal administrativo.
- Líderes locales, empresarios y aliados estratégicos en los municipios de influencia (Bucaramanga, Piedecuesta, Vélez, Barrancabermeja).
- Público general interesado en la educación superior y el desarrollo regional.

Metodología

Cada podcast audiovisual será una pieza narrativa que combine:

- **Entrevistas en profundidad:** Conversaciones con los personajes seleccionados, grabadas en locaciones representativas (campus UTS, espacios emblemáticos de Santander).
- **Material de archivo:** Fotografías, vídeos históricos y documentos que contextualizan la evolución de la institución.
- **Recreaciones visuales:** Animaciones o imágenes actuales que ilustran los relatos y refuercen el mensaje.
- **Narración profesional:** Una voz en off que conecta las historias y proporciona continuidad.
- **Música y efectos sonoros:** Elementos que crean atmósfera y mantienen el interés del espectador.

Los episodios se estructurarán en bloques temáticos, como:

1. Orígenes y fundación de las UTS.
2. Crecimiento académico y expansión del campus.
3. Innovación tecnológica y conectividad.
4. Impacto social y egresados destacados.

Entregables

1. **12 podcasts audiovisuales:** Cada uno de máximo 30 minutos, entregados en dos versiones:
 - Versión limpia (solo imágenes y sonido directo).
 - Versión con marcas (textos institucionales, logotipos y marca de agua).
2. **Entrega de información documental:**
 - Storyboard, guion de cada podcast, aprobados por el supervisor del contrato.
 - Realización de la producción, incluyendo equipos utilizados, y grabación en estudio.

Duración

Cada podcast tendrá una duración máxima de 30 minutos. Esta longitud permite desarrollar las historias con profundidad, mantener un ritmo narrativo atractivo y adaptarse a las preferencias de consumo en plataformas digitales, donde los contenidos de mediana duración son ideales para audiencias que buscan información valiosa sin perder compromiso.

Formato Técnico

- **Resolución:** FULL HD (horizontal y vertical), con versiones HD optimizadas para redes sociales (Facebook, Instagram, X, TikTok).
- **Medidas:** 1920 x 1080 (Horizontal, relación de aspecto 16:9); 1080 x 1920 (Vertical, relación de aspecto 9:16).
- **Sonido:** Estéreo, grabado con micrófonos profesionales para garantizar claridad y calidad.
- **Programas:** DaVinci Resolve (edición y corrección de color), After Effects (animaciones), Adobe Photoshop e Illustrator (gráficos y elementos visuales).

Nota Legal

Conforme a los artículos 81 y 182 y siguientes de la Ley 23 de 1982, el contratista cederá y transferirá totalmente a favor de las UTS la titularidad y todos los derechos patrimoniales sobre los podcasts audiovisuales, incluyendo cualquier elemento de su composición. La entidad estará facultada para explotarlos en todas las formas y procedimientos, como reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, arrendamiento y enajenación.

Referencia Técnica

Para más detalles sobre las características técnicas, consulte el apartado "Características Técnicas para las Piezas Audiovisuales" del presente documento.

ITEM N°11 TÁCTICA DIGITAL

Desarrollo e Implementación de Estrategia Digital No Orgánica

Descripción General

Se desarrollará e implementará una estrategia integral digital, de carácter no orgánico, para posicionar las piezas audiovisuales del proyecto. Esta iniciativa tiene como propósito fortalecer la competitividad, conectividad y sostenibilidad de las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) a nivel regional y nacional, dirigida tanto al público interno como externo de la institución. La promoción se realizará a través de las plataformas Facebook, Instagram y Google Ads (Red Display y YouTube), incrementando significativamente la visibilidad del proyecto y consolidando los lazos de la comunidad educativa con las UTS.

Objetivos de Impresiones

Alcanzar un mínimo de 900.000 impresiones acumuladas, distribuidas entre los siguientes públicos:

1. **Público General (Videos Externos):** Comunidad externa interesada en conocer las UTS.
2. **Público Interno (Videos Internos):** Comunidad institucional, incluyendo estudiantes, docentes, administrativos y egresados relacionados con los campus de Bucaramanga, Piedecuesta, Vélez y Barrancabermeja, así como sus zonas de influencia.

La cantidad mínima de impresiones por público será aprobada por el supervisor del contrato.

Metodología

Para cumplir con las metas establecidas, el contratista deberá:

- Realizar un análisis exhaustivo de la audiencia santandereana.
- Identificar contenido relevante y atractivo.
- Selecciona plataformas óptimas y segmenta con precisión.
- Optimizar el contenido y planificar estratégicamente las publicaciones.
- Monitorear continuamente los resultados, ajustando la estrategia si es necesario.

La promoción digital se ejecutará en las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram) y Google Ads (Red Display y YouTube), siguiendo las condiciones técnicas detalladas a continuación.

Clasificación de videos

- **Videos Externos:** Destinados a mostrar las UTS a la comunidad general.
- **Videos Internos:** Orientados a la comunidad estudiantil y personas relacionadas con los campus de las UTS y sus zonas de influencia.

Público	ÍTEM	Descripción
Interno	2	<i>Campañas BTL</i>
Interno y Externo	3	<i>Piezas comunicativas audiovisuales sobre proyección institucional, impacto social y aporte al desarrollo de Santander</i>
Interno y Externo	4	<i>Promoción de programas estratégicos (8 videos sobre carreras en Bucaramanga, Piedecuesta y Vélez).</i>

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

<i>Público</i>	<i>ÍTEM</i>	<i>Descripción</i>
<i>Interno</i>	<i>2</i>	<i>Campañas BTL</i>
<i>Interno</i>	<i>6</i>	<i>Visibilización de productos con continuidad de contenido (1 tráiler + 10 anuncios bumper).</i>
<i>Interno</i>	<i>5</i>	<i>Productos audiovisuales con continuidad de contenido (6 episodios).</i>
<i>Interno y Externo</i>	<i>7</i>	<i>5 cápsulas anticipatorias para Productos audiovisuales con continuidad de contenido (5 cápsulas de 30 segundos).</i>
<i>Interno y Externo</i>	<i>8</i>	<i>Campaña de visibilización con flashmob y video wall (1 flashmob + 10 piezas video wall).</i>
<i>Interno y Externo</i>	<i>9</i>	<i>Podcasts audiovisuales (12 episodios sobre historia y avances de las UTS).</i>

Nota: Los artículos promocionados pueden variar según el impacto generado en las redes sociales o cambiar de categoría (externo/interno), pero siempre se deberá alcanzar el total de 900.000 impresiones acumuladas.

Condiciones Técnicas

• ***Imágenes:***

<i>Proporción</i>	<i>Tamaño recomendado</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Horizontal 1.91:1</i>	<i>1.200 x 628 píxeles (mínimo: 600 x 314 píxeles)</i>	<i>Entre 1 y 15 imágenes. Opción recomendada: 5</i>
<i>Cuadrada 1:1</i>	<i>600 x 600 píxeles (mínimo: 300 x 300 píxeles)</i>	<i>Entre 1 y 15 imágenes. Opción recomendada: 5</i>

• ***Vídeos:***

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

Proporción	Duración recomendada	Cantidad
<i>Horizontal 16:9</i>	<i>Cualquiera. Opción preferida: 6 segundos</i>	<i>Entre 1 y 5 vídeos. Opción recomendada: 2</i>

- **Segmentación:** Según el contenido del video o pieza a promocionar, podrá enfocarse en Bucaramanga, los municipios donde las UTS tiene presencia (Piedecuesta, Vélez, Barrancabermeja), o todo Santander de forma general.
- **Esquema de Promoción por Plataforma:**
 - Vídeos de más de 60 segundos: Facebook e Instagram.
 - Vídeos de 15 a 30 segundos: Facebook e Instagram.
 - Vídeos de hasta 15 segundos: Facebook, YouTube e Instagram.
 - Vídeos de hasta 6 segundos: YouTube.

Los videos a promocionar serán seleccionados en conjunto entre el contratante y el contratista, asegurando que la suma de impresiones alcance la meta de 900,000.

Entregables

1. **Documento para cada público con la estrategia integral:** Detalle de la planificación y análisis para videos externos e internos.
2. **Documento por cada público con los resultados:**
 - Enlace del video y/o imagen patada.
 - Informe de la cantidad de impresiones logradas en cada plataforma.
 - Número de clics o acciones realizadas generadas por las pautas (cuando se aplican).
 - Informe del número total de impresiones alcanzadas con las publicaciones.

Nota Legal

Conforme a los artículos 81 y 182 y siguientes de la Ley 23 de 1982, el contratista cederá y transferirá totalmente a favor de las UTS la titularidad y todos los derechos patrimoniales sobre los materiales promocionados, incluyendo cualquier elemento de su composición. La entidad estará facultada para explotarlos en todas las formas y procedimientos, como reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, arrendamiento y enajenación.

Referencia Técnica

Para más detalles, consulte el apartado "Características Técnicas para las Piezas Audiovisuales" del presente documento.

TÁCTICA DESARROLLO WEB

ITEM N°11

Descripción general

*Desarrollo e implementación de una Plataforma web basada en WordPress que permita a la institución publicar de forma periódica la revista digital **#SoyUteísta** medio de divulgación mensual de las Unidades Tecnológicas de Santander que fomenta desde la extensión, la generación de contenidos educativos y comunicacionales a fin de facilitar procesos de apropiación social del conocimiento para la comunidad en general en beneficio de su aprendizaje, reflexión y discusión sobre temáticas de actualidad y artículos de opinión; así como información de interés para los actores de nuestro sistema educativo, estructurada en secciones definidas por la institución.*

1. Requerimientos Funcionales

- *Implementación de sitio web en WordPress con CMS administrativo personalizado.*
- *Carga, edición y publicación de revistas digitales por ediciones (número y fecha) a modo de blog.*
- *Secciones configurables por edición (ej. editorial, artículos, noticias, columnas, etc.).*
- *Capacidad para insertar textos, imágenes, documentos descargables y videos incrustados.*
- *Navegación amigable entre secciones y ediciones anteriores.*
- *Buscador interno por palabra clave o sección.*
- *Etiquetado y categorización de artículos por sección y dependencia.*
- *Visualización adaptable (responsive) para dispositivos móviles, tablets y PC.*
- *Generar un subdominio para el alojamiento de la plataforma. Esto debe ser proporcionado por la entidad bajo el nombre que el supervisor selecciones.*

2. Requerimientos No Funcionales

- *Cumplimiento con lineamientos de Gobierno Digital (MinTIC Colombia).*
- *Seguridad mínima con HTTPS, protección contra ataques comunes (CSRF, XSS, etc.). El certificado HTTPS debe ser proporcionado por la entidad.*

- *Optimización SEO básico para buscadores.*
- *Interfaz amigable para usuarios administradores (mínimo dos perfiles: editor y administrador).*

3. Diseño Gráfico y Experiencia de Usuario (UX/UI)

- *Maquetación limpia, moderna y alineada con la identidad institucional.*
- *Paleta de colores, tipografía y logotipo de la entidad integrados.*
- *Diseño visual de al menos 3 secciones de blog de la revista como plantilla reutilizable.*
- *Navegación clara e intuitiva con jerarquías de información visibles.*

4. Soporte y Capacitación

- *Capacitación para el personal encargado de publicar los contenidos (mínimo 2 horas).*
- *Soporte técnico durante el período de garantía (mínimo 3 meses posterior a entrega final).*

6. Requerimientos Técnicos y Hosting

- *Instalación y configuración en hosting proporcionado por la entidad.*
- *Lenguaje y plataforma: WordPress (PHP, MySQL o MariaDB).*
- *Compatibilidad con navegadores: Chrome, Firefox, Edge, Safari (últimas dos versiones).*

Entregables

- *Sitio web operativo en ambiente de producción.*
- *Código fuente y backup entregado.*
- *Documentación técnica de la solución (estructura, plugins utilizados, configuraciones especiales).*

Nota Legal

- *Conforme a los artículos 81 y 182 y siguientes de la Ley 23 de 1982, el contratista cederá y transferirá totalmente a favor de las UTS la titularidad y todos los derechos patrimoniales sobre los materiales promocionados, incluyendo cualquier elemento de su composición. La entidad estará facultada para explotarlos en todas las formas y procedimientos, como reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, arrendamiento y enajenación.*

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LAS PIEZAS AUDIOVISUALES
COMUNICATIVAS

- 1. HISTORY BOARD:** Para los productos que requieren la entrega del history board, también conocido como guion gráfico o storyboard, es importante recalcar que esta herramienta visual se utiliza para planificar, organizar y comunicar la secuencia de eventos de una historia, por lo que se debe allegar una serie de ilustraciones que representen las escenas clave, acompañadas de descripciones breves que detallan los eventos y acciones que ocurren en cada una de ellas.
- 2. MAKING OFF:** Para los productos que requieren la realización de un making off, es fundamental entender que se trata de una serie de imágenes que documentan el detrás de cámaras de la creación de cada pieza audiovisual. Los making offs deben incluir imágenes detalladas del proceso en las fases de preproducción, producción y postproducción (según aplique). Además, deben mostrar el uso de los equipos requeridos, así como otros aspectos relevantes como el casting de actores y las locaciones.
- 3. CALIDAD FULL HD.** Usar Full HD (1920x1080 píxeles) tiene varias ventajas significativas, especialmente en el contexto de la creación y consumo de contenido multimedia. Entre estas:
 - 1.1. Calidad de Imagen**
 - **Mayor Detalle:** Full HD ofrece una resolución alta que proporciona imágenes más nítidas y detalladas en comparación con resoluciones más bajas como 720p.
 - **Mejor Experiencia Visual:** La calidad superior de imagen mejora la experiencia visual, haciendo que el contenido sea más atractivo y profesional.
 - 1.2. Compatibilidad y Estándar de la Industria**
 - **Estándar Común:** Full HD se ha convertido en un estándar en la industria de video y televisión. Es ampliamente aceptado y compatible con la mayoría de los dispositivos de reproducción actuales, incluyendo televisores, monitores, cámaras y teléfonos inteligentes.
 - **Facilidad de Distribución:** Debido a su popularidad, los videos en Full HD son fácilmente aceptados y distribuidos en plataformas como YouTube, Vimeo, y redes sociales.

1.3. Balance entre Calidad y Tamaño del Archivo

- **Archivos Más Pequeños que 4K:** En comparación con 4K, Full HD ofrece un balance favorable entre la calidad de imagen y el tamaño del archivo. Los archivos Full HD son más manejables y requieren menos espacio de almacenamiento, lo que es útil para edición, almacenamiento y transmisión.
- **Menor Demanda de Ancho de Banda:** Al transmitir o subir contenido, Full HD requiere menos ancho de banda que 4K, lo que reduce el tiempo de carga y el uso de datos.

1.4. Reproducción en Dispositivos Comunes

- **Compatibilidad con Dispositivos:** La mayoría de los dispositivos modernos, incluidos televisores, monitores y laptops, están optimizados para reproducir contenido en Full HD, ofreciendo una calidad de visualización óptima.
- **Experiencia de Visualización Uniforme:** Usar Full HD asegura que tu contenido se vea bien en una amplia variedad de pantallas, desde teléfonos inteligentes hasta pantallas grandes.

1.5. Capacidades de Grabación y Edición.

- **Equipos Accesibles:** Muchas cámaras y dispositivos de grabación modernos están diseñados para capturar video en Full HD de manera eficiente y con alta calidad.
- **Facilidad de Edición:** La edición de video en Full HD es menos demandante para el hardware en comparación con 4K, lo que permite un flujo de trabajo más fluido y rápido en sistemas de edición de video.

4. PROGRAMAS MÍNIMOS PARA VIDEOS EN FORMATO FULL HD. La creación de un audiovisual en formato FULL HD requiere herramientas profesionales que optimicen cada detalle y logren un resultado final excepcional. En este contexto, se deben usar programas como Adobe Premiere Pro, Final Cut, Filmora, InShot, y CapCut.

1.1. Adobe Premiere Pro

- **Interfaz de Usuario Profesional:** La interfaz de Adobe Premiere Pro es altamente personalizable, permitiendo a los usuarios ajustar las ventanas y herramientas según sus preferencias y flujo de trabajo.
- **Paneles de Trabajo:** Incluye diferentes paneles de trabajo que facilitan tareas específicas como edición, color, audio, y gráficos.
- **Línea de Tiempo Multitrack:** Permite la edición en múltiples pistas de video y audio, facilitando la combinación de diferentes elementos multimedia.

- **Edición Precisa:** Ofrece herramientas de corte, recorte, deslizamiento y desplazamiento para una edición precisa y detallada.
- **Integración con Creative Cloud:** Se integra perfectamente con otros productos de Adobe, como After Effects, Photoshop y Audition, permitiendo un flujo de trabajo sin interrupciones.
- **Compatibilidad de Formatos:** Soporta una amplia gama de formatos de video, audio e imagen.
- **Lumetri Color:** Incluye herramientas avanzadas de corrección de color y gradación con el panel Lumetri, que ofrece controles precisos y preajustes de color.
- **Pistas de Audio:** Permite la edición de múltiples pistas de audio con herramientas avanzadas para el ajuste de volumen, eliminación de ruido y sincronización.
- **Publicación Directa:** Permite la publicación directa en plataformas como YouTube, Vimeo y otras redes sociales desde la propia interfaz del programa.

1.2. Final Cut.

- **Interfaz de Usuario Intuitiva:** La interfaz de Final Cut Pro es intuitiva, con un diseño limpio y organizado que facilita la navegación y la edición.
- **Magnetic Timeline:** simplifica la organización de clips y evita el solapamiento no deseado.
- **Edición Multicam:** Permite editar proyectos con múltiples cámaras, sincronizando automáticamente los clips basados en el audio.
- **Herramientas de Corte Preciso:** Ofrece herramientas precisas para cortar, recortar, deslizar y ajustar clips en la línea de tiempo.
- **Edición No Lineal:** Soporta la edición no lineal, permitiendo a los editores trabajar en cualquier parte del proyecto sin seguir una secuencia específica.
- **Rendimiento Optimizado para Mac:** Final Cut Pro está optimizado para funcionar de manera eficiente en el hardware de Apple, aprovechando al máximo la potencia de los procesadores y GPUs.
- **Renderizado en Segundo Plano:** Ofrece renderizado en segundo plano, lo que permite a los usuarios seguir trabajando sin interrupciones mientras el software procesa los efectos y transiciones.
- **Color Board y Color Wheels:** Incluye herramientas avanzadas para la corrección de color, como el Color Board y las Color Wheels, que permiten ajustes precisos de color, saturación y exposición.
- **Soporte para Video 360°:** Ofrece herramientas para la edición de video en 360°,

- **Exportación Rápida:** Final Cut Pro permite exportar proyectos en múltiples formatos y resoluciones de manera rápida y eficiente.
- **Compatibilidad con Redes Sociales:** Facilita la exportación directa a plataformas como YouTube, Vimeo y Facebook, con preajustes optimizados.

1.3. Filmora.

- **Interfaz de Usuario Intuitiva:** se destaca por su interfaz de usuario amigable y fácil de usar, lo cual lo hace accesible tanto para principiantes como para editores de video experimentados.
- **Efectos Visuales y Filtros:** ofrece una amplia gama de efectos visuales, filtros y transiciones que permiten mejorar y estilizar los videos fácilmente.
- **Biblioteca de Música y Sonidos:** Incluye una biblioteca de música libre de derechos y efectos de sonido que se pueden usar para complementar los videos.
- **Pistas Múltiples:** Permite la edición de videos en múltiples pistas, lo que facilita la combinación de diferentes elementos multimedia (video, audio, imágenes) en un solo proyecto.
- **Corrección de Color:** Ofrece herramientas de corrección de color para ajustar el brillo, el contraste, la saturación y otros aspectos visuales del video.
- **Exportación en Alta Resolución:** Permite exportar videos en diversas resoluciones, incluyendo HD y 4K.
- **Compatibilidad de Formatos:** Soporta una amplia variedad de formatos de video y audio para la exportación, facilitando la publicación en distintas plataformas.
- **Pantalla Dividida:** Facilita la creación de videos con pantalla dividida.

1.4. InShot.

- **Interfaz de Usuario Sencilla:** cuenta con una interfaz intuitiva y fácil de usar, diseñada para usuarios de todos los niveles de experiencia.
- **Recorte y División:** Permite recortar y dividir videos fácilmente para eliminar partes no deseadas.
- **Ajuste de Velocidad:** Los usuarios pueden ajustar la velocidad del video, creando efectos de cámara lenta o rápida.
- **Transiciones y Efectos:** Ofrece una variedad de transiciones y efectos visuales.
- **Filtros de Video:** Incluye una amplia gama de filtros para mejorar la apariencia visual de los videos.
- **Ajustes y Mejoras de Imagen:** Permite ajustar el brillo, el contraste, la saturación y otros parámetros de la imagen.

- **Calidad de Exportación:** Los videos se pueden exportar en alta calidad.
- **Compartición Directa:** Facilita la compartición directa a redes sociales como Instagram, TikTok, YouTube, Facebook, y otras plataformas.

1.5. CapCut.

- **Interfaz de Usuario Intuitiva:** ofrece una interfaz amigable y fácil de usar, lo que permite a los usuarios editar videos sin necesidad de tener experiencia previa en edición.
- **Corte y Recorte:** Permite cortar y recortar videos de manera precisa.
- **División y Combinación:** Facilita la división de videos en múltiples clips y la combinación de varios clips en uno solo.
- **Ajuste de Velocidad:** Los usuarios pueden acelerar o ralentizar videos para crear efectos de cámara rápida o lenta.
- **Transiciones Suaves:** Ofrece una variedad de transiciones para unir clips de video de manera fluida.
- **Efectos y Filtros:** Incluye una amplia gama de efectos visuales y filtros para mejorar la apariencia del video.
- **Efectos de Sonido:** Incluye diversos efectos de sonido que se pueden agregar a los videos.
- **Corrección de Color:** Herramientas para ajustar el brillo, contraste, saturación y otros parámetros de color.
- **Alta Resolución:** Permite exportar videos en alta resolución.
- **Compatibilidad con Redes Sociales:** Facilita la exportación y compartición directa en plataformas como TikTok, Instagram, YouTube, y otras redes sociales.

5. **CALIDAD 4K.** Se exige calidad 4K al video institucional, al himno institucional, a la serie web sobre salud mental, al tráiler promocional de la serie web, a las capsulas anticipatorias de la serie web, y a los spots de tips de ciudadanos de salud mental, por los siguientes motivos:

4.1. Mayor calidad de imagen, nitidez y definición: *El formato 4K nos ofrece una resolución cuatro veces superior a la del formato HD tradicional, lo que se traduce en imágenes más nítidas, detalladas y realistas. Esto permite a la audiencia disfrutar de una experiencia visual inmersiva y emocionante. Permitiendo así apreciar con mayor claridad pequeños detalles que podrían pasar desapercibidos en formatos de menor resolución. Esto es especialmente importante para contenido que requiere precisión visual, como documentales, videos educativos, institucionales, himnos o presentaciones corporativas.*

4.2. Preparación para el futuro: *El formato mínimo requerido es 4K se está convirtiendo rápidamente en el estándar de la industria para la producción y distribución de contenido audiovisual. Entregar un producto en este formato garantiza que estará preparado para el futuro y podrá ser disfrutado en las últimas tecnologías de visualización, como televisores 4K, proyectores, salas de cine, y dispositivos móviles de alta gama.*

4.3. Mayor vida útil del contenido: *La inversión en la producción de contenido 4K se ve recompensada por su mayor vida útil. El video en este formato podrá ser utilizado durante más tiempo sin perder relevancia, ya que su calidad visual no se podría ver afectada por los avances tecnológicos futuros.*

4.4. Posibilidad de remasterización: *Los videos producidos en 4K pueden ser remasterizados fácilmente a formatos de menor resolución, como HD o SD, para su distribución en plataformas que no admiten contenido 4K. Esto garantiza que el contenido pueda llegar a una audiencia más amplia sin sacrificar calidad.*

4.5. Ventaja competitiva: *Entregar el producto audiovisual en formato 4K demuestra compromiso con la calidad y la innovación, lo que puede convertirse en una ventaja competitiva significativa en el mercado. Las empresas y organizaciones que apuestan por este formato se posicionan como líderes en su sector y atraen a una audiencia que busca experiencias audiovisuales superiores.*

6. PROGRAMAS MÍNIMOS PARA VIDEOS EN FORMATO 4K. La creación de un audiovisual de alta calidad en formato 4K debe realizarse con herramientas profesionales que permitan optimizar cada detalle y lograr un resultado final excepcional. En este sentido, se deben usar programas como DaVinci Resolve, After Effects, Adobe Audition, Adobe Photoshop y Adobe Illustrator se convierten en aliados indispensables para los profesionales de la postproducción.

4.1. DaVinci Resolve:

- **Edición y composición de video:** *Ofrece una amplia gama de herramientas para la edición no lineal, incluyendo corte, transiciones, efectos visuales y composición de múltiples capas de video.*
- **Gestión del color:** *Permite realizar correcciones de color avanzadas, calibración HDR y creación de looks personalizados para el video.*
- **Postproducción de audio:** *Incluye herramientas para edición, mezcla y masterización de audio, permitiendo optimizar la calidad del sonido y crear una experiencia auditiva envolvente.*

- **Edición multiplataforma:** *Permite trabajar en diferentes sistemas operativos (Windows, macOS y Linux), lo que brinda flexibilidad al equipo de postproducción.*

4.2. After Effects:

- **Creación de gráficos en movimiento y animaciones:** *Ofrece un entorno completo para la creación de gráficos dinámicos, efectos visuales complejos y animaciones 3D, elevando el nivel visual del video.*
- **Composición y efectos especiales:** *Permite combinar diferentes elementos visuales, como videos, imágenes, gráficos y efectos especiales, creando composiciones creativas y visualmente impactantes.*
- **Integración con otras herramientas:** *Se integra perfectamente con otros programas de Adobe, como Premiere Pro y Photoshop, facilitando el flujo de trabajo y la colaboración entre diferentes profesionales.*

4.3. Adob Audition:

- **Edición y mezcla de audio profesional:** *Brinda herramientas avanzadas para la edición, limpieza, mezcla y masterización de audio, garantizando un sonido de alta calidad para el video.*
- **Reducción de ruido y restauración de audio:** *Permite eliminar ruido de fondo, mejorar la calidad del audio grabado y restaurar audio antiguo o dañado.*
- **Creación de efectos de sonido y diseño de audio:** *Ofrece herramientas para la creación de efectos de sonido personalizados, diseño de bandas sonoras y ambientes sonoros envolventes.*

4.4. Adobe Photoshop:

- **Edición y retoque de imágenes:** *Permite editar y retocar fotografías con gran precisión, mejorando la calidad de las imágenes que se integran en el video.*
- **Creación de gráficos y elementos visuales:** *Ofrece herramientas para la creación de gráficos, ilustraciones, iconos y otros elementos visuales que pueden ser utilizados en el video.*
- **Integración con otras herramientas de Adobe:** *Se integra perfectamente con otros programas de Adobe, como After Effects y Premiere Pro, facilitando el flujo de trabajo y la transferencia de activos.*

4.5. Adobe Illustrator:

- **Creación de gráficos vectoriales:** *Permite crear gráficos vectoriales escalables y de alta calidad, ideales para logos, iconos, infografías y otros elementos gráficos que se utilizan en el video.*
- **Diseño de animaciones:** *Ofrece herramientas para la creación de animaciones fluidas y atractivas, utilizando gráficos vectoriales.*
- **Integración con otras herramientas de Adobe:** *Se integra perfectamente con otros programas de Adobe, como After Effects y Premiere Pro, facilitando el flujo de trabajo y la transferencia de activos.*

7. CARACTERÍSTICA DE EQUIPOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS VIDEOS AUDIOVISUALES: Para la realización de cada una de las piezas audiovisuales descritas en la presente ficha, se debe disponer de cámaras, ópticas, sonido, luces y drones que cumplan con los siguientes parámetros:

7.1. Cámara:

- Sensor Super 35 de alta resolución (6144 x 3456) con rango dinámico de 13 pasos para una calidad de imagen cinematográfica.
- ISO nativo dual de 400 y 3200 para un rendimiento superior en diversas condiciones de iluminación.
- Montura EF activa para compatibilidad con una amplia gama de objetivos.
- Filtros de densidad neutra (ND) integrados de 2, 4 y 6 pasos para un control preciso de la exposición a la luz.
- Pantalla LCD HDR inclinable de 1500 nits para un monitoreo nítido incluso en exteriores con mucha luz.
- Grabación en RAW para una postproducción flexible con un alto grado de detalle.
- Grabación directa a unidades USB-C de alta velocidad para un flujo de trabajo eficiente.
- Entradas XLR dobles para audio profesional.
- Diseño compacto y portátil para una fácil portabilidad.

7.2. Ópticas:

- **Apertura rápida:** Permite filmar en condiciones de poca luz y crear un bokeh suave y agradable. La mayoría de los lentes tienen una apertura máxima de T1.5, lo que permite capturar mucha luz y crear un efecto de fondo borroso que separa al sujeto del fondo.
- **Enfoque manual:** Da un control preciso sobre la nitidez de la imagen. Esto puede ser especialmente útil para filmar sujetos en movimiento o para crear efectos de enfoque en rack.

- **Compatibilidad con diferentes monturas:** Deben estar disponibles para una variedad de monturas de cámara, incluyendo Canon EF, Nikon F, Sony E, Micro Four Thirds y otras. Anillos de engranaje para enfoque y apertura iris para facilitar el uso con follow focus y sistemas de control de iris.
- Recubrimientos multicapa para reducir los destellos y las aberraciones cromáticas.
- Construcción resistente a la intemperie en algunos modelos.

7.3. Sonido:

- *Micrófono de solapa omnidireccional ME 2-II que ofrece un sonido natural y claro.*
- *Patrón polar omnidireccional que captura el sonido desde todas las direcciones, incluso si el sujeto se mueve.*
- *Rango de frecuencia de 825 MHz a 865 MHz (banda A: 516 MHz a 558 MHz) con 1680 frecuencias seleccionables para evitar interferencias.*
- *Transmisor de petaca resistente con clip para una fácil sujeción a la ropa.*
- *Receptor de cámara compacto y ligero para montaje en cámaras DSLR o mirrorless.*
- *Sincronización inalámbrica entre el transmisor y el receptor para una configuración rápida y sencilla.*
- *Menús intuitivos y fáciles de usar en el transmisor y el receptor.*
- *Pantalla LCD a color en el receptor para información detallada sobre el estado del sistema.*
- *Alcance de hasta 330 pies (100 metros) en condiciones ideales.*
- *Tecnología de diversidad adaptativa que selecciona automáticamente la mejor antena para una recepción óptima.*
- *Silenciamiento por tono piloto para eliminar el ruido de RF cuando el transmisor está apagado.*
- *Salida de audio balanceada XLR y conector de salida de auriculares de 3,5 mm en el receptor.*

7.4. Luces:

- **Doble faz:** Un lado ofrece luz bicolor con temperatura ajustable entre 3200K y 5600K, ideal para imitar la luz natural o crear efectos específicos. El otro lado ofrece luz RGB con millones de combinaciones de colores para crear ambientes creativos e impactantes.
- **Control preciso:** Ajuste la temperatura de color, el brillo y la saturación con precisión utilizando los botones y la perilla en el panel o a través de la aplicación móvil GVM_LED.
- **Modos de escena:** 8 modos de escena preestablecidos para diferentes situaciones, como iluminación, coche de policía, vela, bombilla defectuosa, fiesta, discoteca, paparazzi y TV.

- **Alto CRI:** Índice de reproducción cromática (CRI) de 97+ para una reproducción precisa y natural de los colores.
- **Potencia:** 50W por panel para una iluminación brillante y uniforme.
- **Iluminación suave:** Incluye difusor para suavizar la luz y eliminar sombras duras.

7.5. Drone:

- Cámara Hasselblad de 4/3 CMOS con sensor de 20MP
- Lente gran angular de 24 mm con apertura f/2.8
- Teleobjetivo de 75 mm con apertura f/4.0
- Cámara de teleobjetivo de 162 mm con apertura f/5.6
- Grabación de video de hasta 5.1K a 50 fps
- Grabación de video de hasta 4K a 120 fps
- D-Log de 10 bits para un rango dinámico de hasta 12 paradas
- HLG para una fácil grabación HDR
- *Tiempo máximo de vuelo de hasta 46 minutos*
- *Velocidad máxima de ascenso de 16 m/s*
- *Velocidad máxima de vuelo de 58 m/s*
- *Resistencia al viento de hasta 38,5 mph*
- *Rango de transmisión de hasta 15 km (5 millas)*
- *ActiveTrack 5.0 para seguir sujetos con precisión*
- *Obstáculos omnidireccionales para evitar colisiones*
- *Smart RTH para volver a casa de forma segura*
- *Hyperlapse para capturar videos de lapso de tiempo dinámicos*
- *Motionlapse para crear videos de movimiento suave*
- *Control remoto con pantalla táctil incorporada*
- Ranura para tarjeta microSD para almacenamiento expandible
- Batería de vuelo inteligente con mínima capacidad de 53.55 Wh
- Puerto USB-C para cargar y transferir datos.

8. PREPRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES

5.1. Identificar los elementos que se emplearán en la producción audiovisual.

- **Imágenes:** fotos, ilustraciones, gráficos, animaciones, material de archivo, entre otras.
- **Música:** canciones, composiciones originales, efectos de sonido, entre otras.
- **Textos:** Guiones, narraciones, títulos, subtítulos, entre otros.
- **Locución:** voces en off, doblajes, entre otros.

- **Software:** programas de edición, plugins, plantillas, entre otros.
- **Marcas:** logotipos, nombres comerciales, slogans, entre otros.

5.2. Investigación de derechos: Una vez seleccionados los elementos, se debe determinar si están sujetos a licencias de uso e identificar los términos y condiciones. Luego, verificar la titularidad de los derechos de autor de cada elemento y, si es necesario, obtener las autorizaciones pertinentes para su uso en la producción audiovisual. El contratista también debe asegurarse de no infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros al utilizar marcas registradas. En caso de usar elementos sometidos a derechos de autor, aportar autorizaciones de uso.

5.3. Locaciones: primero, es esencial elegir cuidadosamente las locaciones para las tomas audiovisuales, asegurándose de que reflejen el tono, la estética y el mensaje deseado, con el objetivo de atraer a más estudiantes y fortalecer el vínculo con los actuales. Se recomienda grabar dentro de las instalaciones de los campus de las UTS (Bucaramanga, Piedecuesta, Vélez y Barrancabermeja) y documentar los lugares más representativos y emblemáticos, como esculturas, monumentos, parques principales, ríos y espacios de identidad cultural, tanto en los campus como en las ciudades donde se encuentran. Deben ser aprobadas por el supervisor.

El contratista deberá verificar que las locaciones cumplan con los requisitos necesarios para la producción audiovisual. Si se requieren permisos, deberá gestionarlos con el apoyo administrativo de la institución y del supervisor del proyecto. Además, se deben evaluar las condiciones de iluminación, utilizando luces LED de 50w para una iluminación brillante y uniforme, o un difusor para suavizar la luz y eliminar sombras duras, si es necesario.

5.4. Casting: Se debe seleccionar cuidadosamente al personal para las piezas audiovisuales. Se evaluará la tonalidad de su voz, su estética y habilidades de comunicación para asegurarse de que estén alineadas con los objetivos de la producción audiovisual. Es fundamental que los participantes sean inclusivos y transmitan un sentido de solidaridad y unión, reflejando así los valores centrales de la institución y conectando de manera efectiva con el público objetivo. Para realizar efectivamente el casting, se deben seguir estos pasos:

5.4.1. Definición de los perfiles: Es necesario definir claramente los perfiles de las personas que se buscan, considerando aspectos como la edad, el género, la apariencia, la personalidad y las habilidades que deben tener. El personal con el que se trabaja pueden ser: actores naturales, actores en formación o actores profesionales. Tras las audiciones, se debe seleccionar el elenco final de la pieza audiovisual, considerando la compatibilidad entre los diferentes actores y su capacidad para interpretar los papeles asignados. La elección y desarrollo de esta etapa se realiza en conjunto con el supervisor.

5.4.2. Cesión de Derechos: El contratista debe definir, negociar y establecer la propiedad de los derechos de propiedad intelectual de la pieza gráfica con todos los participantes en su producción y creación. Deberá obtener y entregar la cesión de derechos de los actores involucrados o cualquier otro participante que considere necesario. En esta cesión, se establecerá que el producto final de la producción audiovisual se difundirá en nombre de nuestra institución educativa, UTS.
Deberá entregar a la institución la cesión de derecho de uso de las piezas audiovisuales comunicativas desarrolladas.

5.5. CREACIÓN PIEZAS AUDIOVISUALES. Adicionalmente, para crear una pieza audiovisual estructurada, completa y eficaz, es indispensable implementar un guion que defina la estructura narrativa, el contenido audiovisual y el mensaje a transmitir. Este guion debe ser creado meticulosamente por un escritor o guionista con amplia experiencia en creación de contenido audiovisual.

5.5.1. Etapas del proceso de elaboración de un guion:

- A. Comprensión del proyecto:** El escritor o Guionista debe comprender a fondo los objetivos de la pieza audiovisual, el público objetivo, el mensaje que se quiere transmitir y el tono general que se desea adoptar.
- B. Investigación y recopilación de información:** El escritor debe realizar una investigación exhaustiva sobre la institución, sus productos o servicios, su historia, su filosofía y sus valores. También debe recopilar información sobre el público objetivo, sus intereses y necesidades.
- C. Desarrollo de la idea central:** A partir de la investigación y la comprensión del proyecto, el escritor debe desarrollar una idea central que capture la esencia de la producción audiovisual y resuene con la audiencia objetivo.
- D. Creación de la estructura narrativa:** El escritor debe estructurar el guion de manera clara y lógica, definiendo las diferentes secciones del video, como la introducción, el desarrollo, la conclusión y las llamadas a la acción.

- E. Redacción del contenido:** El escritor debe redactar el contenido del guion de manera creativa y atractiva, utilizando un lenguaje claro, conciso y persuasivo. Debe cuidar el tono y el estilo del lenguaje para que se adapte al público objetivo y al mensaje que se quiere transmitir.
- F. Incorporación de elementos audiovisuales:** El escritor debe indicar en el guion los elementos audiovisuales que se utilizarán en el video, como imágenes, videos, gráficos, música y efectos de sonido.
- G. Revisión y ajustes:** El escritor o guionista debe revisar el guion cuidadosamente para detectar y corregir errores gramaticales, ortográficos y de estilo. También debe realizar ajustes en el contenido y la estructura en función de los comentarios del director y del equipo de producción.

- 9. PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES.** La producción es un proceso creativo y técnico que involucra a un equipo de profesionales con diversas habilidades y experiencia. La producción es la etapa donde se graba el video de acuerdo con el plan de rodaje. En esta etapa se proyecta la realización de las siguientes actividades:

Preparación del set: Se acondicionan las locaciones, se monta el equipo técnico (cámaras, ronin, lentes, trípodes, rigs de cámaras, monitor de campo, equipo de iluminación, grabadoras de audio micrófonos, dron) y se prepara a los actores o participantes.

Filmación de las escenas: Se graban las diferentes escenas del video, siguiendo el guion y las instrucciones del director.

Captura de audio: Se graba el audio del video, incluyendo las voces en off, la música y los efectos de sonido.

- 10. POSPRODUCCIÓN DE LA PIEZA AUDIOVISUAL.** La postproducción es la etapa final en la creación de un video institucional. En esta fase, el material grabado en la etapa de producción se transforma en un producto audiovisual pulido, atractivo y efectivo que cumple con los objetivos del proyecto.

7.1. Edición de video:

- **Selección y organización de las tomas:** Se seleccionan las mejores tomas grabadas y se organizan en orden cronológico o narrativo, siguiendo la estructura del guion.

- **Ensamblaje:** Se unen las tomas seleccionadas para crear el video final, utilizando software de edición profesional. (Davinci Resolve, After Effects, Adobe Audition, Adobe Photoshop, Adobe Illustrator)
- **Cortes y transiciones:** Se realizan cortes y transiciones entre las tomas para crear un ritmo dinámico y mantener el interés de la audiencia.
- **Ajuste de ritmo y duración:** Se ajusta la velocidad y la duración de las tomas para optimizar el ritmo del video y mantener la atención del público.

7.2. Postproducción de audio:

- **Edición y limpieza de audio:** *Se elimina el ruido de fondo, se ajustan los niveles de volumen y se mejora la calidad del audio grabado.*
- **Grabación de voz en off:** *Si el video lo requiere, se graba la voz en off en un estudio de grabación profesional, asegurando una calidad de sonido óptima.*
- **Sincronización de audio y video:** *Se sincroniza el audio con las imágenes del video para que coincidan perfectamente.*
- **Adición de música y efectos de sonido:** *Se agrega música de fondo y efectos de sonido para crear una atmósfera adecuada y mejorar la experiencia visual.*

7.3. Corrección de color:

- **Ajuste de iluminación y contraste:** *Se ajusta la iluminación y el contraste del video para lograr una estética uniforme y atractiva.*
- **Calibración de color:** *Se calibra el color del video para que se vea natural y coherente en diferentes pantallas.*
- **Aplicación de filtros y efectos:** *Se aplican filtros y efectos de color para crear un estilo visual específico o para resaltar ciertos elementos del video.*

7.4. Agregación de gráficos y animaciones:

- **Creación de gráficos:** Se crean gráficos, como títulos, subtítulos, logotipos e infografías, para complementar la información visual del video.
- **Diseño de animaciones:** Se diseñan animaciones para darle dinamismo al video, explicar conceptos complejos o captar la atención del público.
- **Integración de gráficos y animaciones:** Se integran los gráficos y animaciones en el video de manera fluida y coherente con el estilo general.

7.5. Exportación del video final:

- **Selección del formato de salida:** Se selecciona el formato de video adecuado para la distribución del video (por ejemplo, MP4, MOV, WMV).
- **Codificación y compresión:** Se codifica y comprime el video para optimizar su tamaño y calidad para la distribución online o offline.
- **Creación de diferentes versiones:** Si es necesario, se crean diferentes versiones del video con diferentes resoluciones o idiomas

4.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para realizar la PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INNOVADORAS PARA 2025, CON ÉNFASIS EN POSICIONAR Y FORTALECER LA COMPETITIVIDAD, CONECTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD REGIONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS), FOMENTANDO LA ATRACCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES Y EL VÍNCULO CON LA COMUNIDAD ACTUAL, DESTACANDO SU ROL EN LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, asciende a la suma de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MCTE (\$529.684.994)**. Respaldado mediante CDP No. 25-01214 de fecha 16 de junio de 2025 de acuerdo al proyecto presentado.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Parágrafo. El contratista se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato, sin que exista derecho a restablecimiento del equilibrio económico por dicho concepto, siendo el proponente consiente de que la ejecución se inicia en la anualidad siguiente; en atención a que los estudiantes están disfrutando de vacaciones y se presta para la ejecución de los trabajos objeto del proceso.

4.5 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará en actas de pago parciales, según cumplimiento de actividades, previa presentación del informe de ejecución de actividades y cuenta de cobro o factura, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Supervisor del contrato.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales.

4.5.1. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos a los cuales está obligado las UTS, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de las UTS, la cual realizara las gestiones pertinentes, previo lleno de los requisitos legales por parte del contratista y las demás actas parciales de pago y la respectiva acta de liquidación

4.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.7 LUGAR DE EJECUCION

El proyecto se desarrollará en el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, sede de las Unidades Tecnológicas de Santander

Sera responsabilidad de los proponentes visitar e inspeccionar los sitios en los cuales se ejecutarán las actividades en desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta. Así mismo, deberá consultar los estudios y documentos previos elaborados por las UTS.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales se ejecutará el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones. Inmobiliaria

SECCIÓN V

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015.Convocatorias limitadas a Mipymes.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a \$ 533.287.768, sin perjuicio de lo establecido en los Acuerdos Comerciales vigentes que apliquen para el respectivo Proceso de Contratación.
2. Quien dirija el procedimiento de selección haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto que inicie el Proceso de Contratación. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Para el efecto los interesados, deberán solicitar a la institución la limitación del proceso, y anexar los siguientes documentos:

1. Presentar manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, según el cronograma del mismo.
2. Acreditar la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), así como su lugar de ubicación.
3. Presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, la cual no puede ser menor a un año.
4. Presentar Fotocopia del RUT.

SECCIÓN VI

OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co; en la fecha establecida en el Cronograma del proceso, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Las propuestas deberán presentarse así:

SOBRE UNICO, por medio de la plataforma SECOP II deberá contener: Documentación para verificación de requisitos habilitantes, documentación requerida para la evaluación técnica y oferta económica.

Los precios de los ítems de la oferta económica se presentan en PESOS COLOMBIANOS, y el valor de la oferta económica se presentará como un valor total incluido IVA, teniendo como base, el presupuesto oficial asignado para el proceso. La oferta deberá ser igual al presupuesto oficial.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La UTS, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

Serán calificadas económicamente las propuestas que siendo habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cumplan con los siguientes requisitos:

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE.

SECCIÓN VII

7. REQUISITOS HABILITANTES

Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

JURIDICOS.

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.
		El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

Ítem	Documento	Requisito
	(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas). *Documento que acredita capacidad jurídica	Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal).
4	Acreditación de Existencia y representación de personas jurídicas extranjeras.	<p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p> <p>Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.</p>
5	Registro único de proponentes –RUP-	<p>De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) “todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.</p> <p>En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso Concurso de Méritos, cuya cuantía supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad (\$36.400.000), es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección.</p> <p>Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.</p>
6		El documento debe indicar el objeto del consorcio o unión Temporal.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

Ítem	Documento	Requisito
	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	El documento debe indicar el tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no debe ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
		El documento debe indicar el porcentaje de participación de cada integrante.
		El documento debe indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.
		El documento debe indicar la Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.
		El documento debe estar acompañado de Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		El documento debe estar acompañado de Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		El documento debe estar acompañado de Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
7	Póliza de Seriedad de la Oferta	Junto con el documento debe acreditarse la autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
		El proponente persona natural, persona jurídica o consorcio o unión temporal deberá allegar la Garantía de seriedad de la propuesta, por valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial y vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
		Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
		Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

Ítem	Documento	Requisito
		<p>Persona Natural:</p> <p>Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente</p> <p>Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.</p>
9	<p>Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República</p> <p>*Documento que acredita capacidad jurídica</p>	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.</p> <p>*Documento que acredita capacidad jurídica</p>	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	<p>Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional</p> <p>*Documento que acredita capacidad jurídica</p>	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

Ítem	Documento	Requisito
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional. *Documento que acredita capacidad jurídica	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y judiciales de proponentes extranjeros	Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales ni antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales.
14	Registro Único Tributario (RUT)	Presentación del documento
15	Libreta Militar	Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.
16	Registro Único de Proponentes (RUP)	El proponente debe Presentar el documento renovado, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas. En caso de consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.
17	Registro Único de Proponentes (RUP) Indicadores financieros <i>Registro Único de Proponentes (RUP)</i> <i>Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado</i>	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso de selección, modalidad licitación pública, es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponentes. El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección. La información financiera a evaluar es la que se encuentre vigente reportada en el RUP y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

Ítem	Documento	Requisito																						
	por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)	<p>El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera vigente.</p> <table><tr><th>Indicadores</th><th>General</th><th>Mipymes</th></tr><tr><td>Liquidez: Mayor o igual</td><td>2,00</td><td>1,95</td></tr><tr><td>Endeudamiento: Menor o igual</td><td>0,40</td><td>0,45</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual</td><td>0,04</td><td>0,01</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual</td><td>0,15</td><td>0,12</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo: Mayor o igual</td><td>0,10</td><td>0,07</td></tr></table> <p>Capital de trabajo: El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.</p> <p>Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador del capital de trabajo como índice adicional a los establecidos a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos preoperativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa las UTS ingresan a sus operaciones. Por ende, se solicitará que los proponentes cumplan con el indicador capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, aplicando la siguiente formula.</p> <table><tr><th>Formula</th><th>Indicadores a Solicitar</th></tr><tr><td>CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente</td><td>Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial</td></tr></table> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documento de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <div>$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$</div>	Indicadores	General	Mipymes	Liquidez: Mayor o igual	2,00	1,95	Endeudamiento: Menor o igual	0,40	0,45	Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual	0,04	0,01	Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	0,15	0,12	Rentabilidad del Activo: Mayor o igual	0,10	0,07	Formula	Indicadores a Solicitar	CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial
Indicadores	General	Mipymes																						
Liquidez: Mayor o igual	2,00	1,95																						
Endeudamiento: Menor o igual	0,40	0,45																						
Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual	0,04	0,01																						
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	0,15	0,12																						
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual	0,10	0,07																						
Formula	Indicadores a Solicitar																							
CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial																							

6.2 CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA

Experiencia General:

La UTS requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

Para el presente proyecto las UTS establece que el requisito habilitante de la experiencia debe corresponder a la experiencia acreditada en el RUP.

Para el presente proyecto las UTS establece que el requisito habilitante de la experiencia debe corresponder a la experiencia acreditada en el RUP.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección, aportando una experiencia en un (1) contrato acreditado cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir a 372,10 SMMLV. El contrato debe estar certificado en el capítulo de experiencia en el R.U.P. y clasificado en por lo menos el 90% (es decir por lo menos 15 de los 17) de los códigos señalados en el cuadro siguiente:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

55111500
80101600
80111500
80141700
82101600
82101800
82131600
82141500
82151500
82151700
90131500
90131600

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

93141500
93141700
93141900
93142000
93142100

NOTA 1. cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural (consorcio, unión temporal), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 2. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente.

DOCUMENTOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL PROPONENTE

Como exigencia mínima los proponentes deberán acreditar que poseen una capacidad organizacional y Administrativa así:

PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO

El proponente deberá presentar, a consideración de la Entidad, el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos de la siguiente manera:

La Entidad Estatal debe identificar para este criterio los integrantes del equipo de trabajo a quienes evaluara su formación académica, experiencia general y específica.

Cada profesional propuesto deberá ser postulado para un cargo, en caso contrario NO SERÁ HABILITADO.

El proponente debe relacionar en los certificados de la experiencia del equipo de trabajo la información que se encuentra en el Anexo respectivo. En el evento que el proponente no presente con su propuesta en debida forma los documentos soportes para la presente calificación, NO SERÁ HABILITADO.

El proponente, deberá acreditar en la propuesta disponibilidad de la totalidad del equipo de trabajo necesario para realizar la consultoría, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, en el que demuestre que para el desarrollo del presente concurso cuenta con el personal técnico idóneo.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

CANTIDAD	CARGO	PROFESION	ESTUDIOS SUPERIORES	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DISEÑADOR GRAFICO	DISEÑADOR GRAFICO	NO APLICA	NO MENOR DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL / A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO. DEPENDE DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA CADA DISCIPLINA	POR LO MENOS DOS (2) CONTRATOS COMO DISEÑADOR GRAFICO
1	COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA	COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA	ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO COMUNICACIÓN O SIMILAR	NO MENOR DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL / A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO. DEPENDE DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA CADA DISCIPLINA.	POR LO MENOS CINCO (5) CONTRATOS COMO PERIODISTA / SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN EN ÁREAS DE PRENSA / MEDIOS AUDIOVISUALES / PROTOCOLOS / ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
1	INGENIERO DE SISTEMAS	INGENIERO DE SISTEMAS O SIMILAR	ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO EN ÁREAS DE LA INGENIERIA DE SISTEMAS O INFORMATICA O SIMILAR	NO MENOR DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL / A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO. DEPENDE DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA CADA DISCIPLINA	POR LO MENOS TRES (3) CONTRATOS COMO INGENIERO DE SISTEMAS O PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE SISTEMAS O INFORMATICA.
1	PSICOLOGA	PSICOLOGO	NO APLICA	NO MENOR DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL / A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO. DEPENDE DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA CADA DISCIPLINA	POR LO MENOS TRES (3) CONTRATOS COMO PSICOLOGA O PROFESIONAL DE LA PSICOLOGIA EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS O DE GESTIÓN HUMANA O TALENTO HUMANO.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

1	PROFESIONAL EN CINE Y TELEVISIÓN Y/O MEDIOS AUDIOVISUALES	PROFESIONAL EN CINE Y TELEVISIÓN Y/O MEDIOS AUDIOVISUALES	ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO EN ÁREAS DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES O SIMILAR	NO MENOR DE 4 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL / A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO. DEPENDE DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA CADA DISCIPLINA	POR LO MENOS TRES (3) CONTRATOS COMO DIRECTOR, O ASISTENTE DE DIRECCIÓN EN DESARROLLADOR FRONT DE PRODUCCIONES PARA MEDIOS AUDIOVISUALES
1	PROFESIONAL EN FOTOGRAFIA	TECNOLOGO O PROFESIONAL EN ARTES O MEDIOS AUDIOVISUALES	NO APLICA	NO MENOR DE 10 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL / A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO. DEPENDE DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA CADA DISCIPLINA	POR LO MENOS CINCO (5) CONTRATOS COMO DIRECTOR DE FOTOGRAFIA EN PRODUCCIONES PARA MEDIOS AUDIOVISUALES

Para efectos de acreditar todos los requisitos establecidos para el equipo de trabajo mínimo, deberán presentarse los siguientes documentos por cada uno de los perfiles solicitados:

- Fotocopia de la tarjeta profesional,
- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
- Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado, en caso de requerirse este nivel académico.
- Carta de compromiso suscrita en ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo en el proyecto de consultoría y en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Fotocopia simple del acto administrativo de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (Para el caso de los títulos académicos obtenidos en el exterior y que estén convalidados).

Los documentos que no se encuentren debidamente firmados no serán aceptados y si estos otorgan puntaje no podrán ser modificados por el proponente y no será otorgado el respectivo puntaje.

Los porcentajes de participación de los profesionales en el proyecto deben ser los mismos que se presentan en el presupuesto oficial de la entidad; la modificación de los mismo no será aceptada

por la entidad y si dicho factor otorga puntaje no podrá ser modificado por el proponente y no será otorgado el respectivo puntaje.

Para la validación de la experiencia general del personal propuesto, los proponentes deben anexar con su propuesta copia de la vigencia de la matrícula profesional con no menos de tres meses de expedición y debidamente firmada.

NOTA: Las certificaciones y/o contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, presentadas para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista
- c.) Cargo
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Nombre y firma de quien emite la certificación

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Los oferentes presentaran propuesta técnica simplificada (PTS). Para la evaluación las Unidades Tecnológicas de Santander, ha estimado el otorgamiento a las propuestas técnicas, teniendo como puntaje máximo 100 Puntos, aquella oferta que alcance el mayor número de puntos ocupará el primer lugar en el orden de calificación y por ende tendrá la primera opción para la elegibilidad mediante la apertura del sobre que contiene la propuesta económica.

Para la evaluación y posterior ponderación de la propuesta técnica simplificada (PTS), la entidad tendrá en cuenta factores de evaluación señalados en los presentes pliegos de condiciones mediante criterios acordes con lo preceptuado en la legislación vigente los factores de evaluación son los siguientes:

Una vez recibidas las ofertas, Unidades Tecnológicas de Santander las revisará para determinar si ellas son admisibles. Se analizarán los aspectos habilitantes; efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en este pliego de condiciones. En dicho término se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

El resultado de la evaluación se publicará en el SECOP en el lapso establecido en el cronograma, en aplicación del Art 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

FACTOR DE ESCOGENCIA	DESCRIPCION	PUNTAJE
PUNTAJE POR EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	68,75
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DEL PERSONAL DE EQUIPO DE TRABAJO: 20 Puntos	COMUNICADOR SOCIAL	10,00
	PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES	10,00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 Puntos	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1,00
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25
TOTAL PUNTAJE		100

Orden de Elegibilidad y Adjudicación.

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA ESPECIFICA (68,75) PUNTOS

El proponente podrá acreditar la celebración de contratos con entidades estatales y/o privadas. Para tener en cuenta los contratos con entidades públicas y privadas, estos contratos necesariamente deben estar registrados en el RUP.

La información de experiencia solicitada, de encontrarse en el RUP, será tomada de este o en su defecto deberá ser aportada por el proponente (certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación).

Con respecto de la experiencia específica, tal y como lo establece el nombre del requisito corresponde a la experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato específicamente

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

en el alcance del mismo objeto a contratar que corresponde a la producción o promoción y difusión de estrategias de comunicación. Por lo anterior, se solicita tener clasificados los contratos en los códigos del Clasificador UNSPC tercer nivel y presentar copia del contrato o acta de liquidación o certificación, donde se pueda certificar el objeto contratado.

Para acreditar esta experiencia específica adicional la UTS solicita la presentación de:

- Un (1) contrato con entidades estatales y/o privadas, en cuyo objeto sea la producción o promoción y difusión de estrategias de comunicación.
- Los contratos deben estar certificados y relacionados en el RUP
- El contrato debe estar certificado en el capítulo de experiencia en el R.U.P. y clasificado en por lo menos el 90% (es decir por lo menos 15 de los 17) de los códigos señalados en el cuadro siguiente:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

55111500
80101600
80111500
80141700
82101600
82101800
82131600
82141500
82151500
82151700
90131500
90131600
93141500
93141700
93141900
93142000
93142100

Y se otorgara puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
El valor de la Experiencia Especifica certificada en proporción a la mínima requerida mayor a 1,00 y menor o igual a 1,25 veces el presupuesto oficial	15,00
El valor de la Experiencia Especifica certificada en proporción a la mínima requerida mayor a 1,25 y menor o igual a 1,50 veces el presupuesto oficial	30,00
El valor de la Experiencia Especifica certificada en proporción a la mínima requerida mayor a 1,50 veces el presupuesto oficial.	68,75

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA se encuentran inscritos en el RUP. La Entidad verificará del RUP el valor finalmente ejecutado y la participación en caso de haber sido ejecutado por un integrante plural para el caculo de los SMMLV válidos.

La información sobre la experiencia que no repose en el RUP, deberá aportarse dentro de la propuesta.

El proponente deberá indicar de manera clara en el Formato de Experiencia, el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara en el Formato de Experiencia, el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP, de lo contrario no se tenido en cuenta.

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DEL PERSONAL DE EQUIPO DE TRABAJO: (20 Puntos)

Los requerimientos técnicos habilitantes indican que el oferente debe contar con un equipo profesional mínimo que laborará en la ejecución del presente proceso.

El personal contará con un perfil mínimo, el cual se indica en el numeral PROFESIONALES — EQUIPO DE TRABAJO, del presente pre pliego de condiciones; pero, para efectos de la ponderación la entidad ha determinado valorar algunos de ellos a los que ha denominado Equipo Profesional Ponderable, el cual deberá acreditar el proponente teniendo en cuenta sus calidades profesionales y su experiencia laboral. Para ellos las UTS le asigna una ponderación del veinte por ciento (20%) del total de la puntuación de la propuesta técnica, es decir veinte (20) puntos. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente forma:

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

PROFESIONALES — EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO PROFESIONAL PONDERABLE	PUNTAJE
COMUNICADOR SOCIAL	10
PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES.	10
PUNTAJE TOTAL	20

Los criterios para determinar la ponderación del personal anterior están basados en los objetivos trazados para la interventoría. Para ser válidas las acreditaciones y por ende el otorgamiento de puntos las mismas deben llenar todos los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

COMUNICADOR SOCIAL: DIEZ (10) PUNTOS

CRITERIO	PUNTAJE
Formación académica pregrado	
COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA	
Formación académica posgrado	
ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA O DOCTORADO COMUNICACIÓN	
Experiencia Profesional	
NO MENOR DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL / A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO. DEPENDE DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA CADA DISCIPLINA	
Experiencia específica	
Se otorgará puntaje si se acredita haber ejecutado contratos como periodista / servicios de coordinación y ejecución en áreas de prensa / medios audiovisuales / protocolos / estrategias de información y comunicación. (diferentes a los presentados para acreditar el requisito habilitante)	
CANTIDAD DE CONTRATOS	
1 Contrato	2 Contratos
2,5	5
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	10 PUNTOS

PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES: DIEZ (10) PUNTOS

CRITERIO	PUNTAJE
Formación académica pregrado	
PROFESIONAL CINE Y TELEVISIÓN Y/O MEDIOS AUDIOVISUALES	
Formación académica posgrado	

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA O DOCTORADO EN AREAS DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES O SIMILAR
Experiencia Profesional
NO MENOR DE 4 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL / A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO. DEPENDE DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA CADA DISCIPLINA.
Experiencia específica
Se otorgará puntaje si se acredita haber ejecutado contratos como sonidista o productor de sonido o en producciones para medios audiovisuales.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que los profesionales acreditan oficios de intención que aseguran su compromiso con un determinado proponente, ningún profesional podrá participar en varias propuestas, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: La experiencia específica de todo el personal profesional evaluable se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante que dio origen al contrato. Serán válidas también certificaciones expedidas por el contratista o empresa a quien el profesional prestó sus servicios en el cargo exigido, siempre y cuando se acompañe de alguna de las siguientes condiciones:

La certificación o acta de recibo o acta de liquidación del contrato con el que se pretende acreditar dicha experiencia.

Si el proponente no cumple con la totalidad de los requerimientos mencionados en este numeral será considerado NO HABIL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS

Según lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 816 del 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

a.-Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 100 puntos.

Para hacerse acreedor a este puntaje el proponente nacional, deberá certificar que el personal propuesto en la oferta en su totalidad es de nacionalidad colombiana. En el evento de que el proponente nacional incorpore personal extranjero obtendrá 0 puntos por este aspecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las ofertas de servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes, que cubren el presente proceso de selección.

b.-Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos.

Para hacerse acreedor a este puntaje el proponente extranjero deberá certificar que el 80% del personal propuesto es de nacionalidad colombiana.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. 1 PUNTO.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará un puntaje adicional del UNO POR CIENTO (1%), es decir, 1 puntos, para los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La personal natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha del cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el ministerio de trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el UNO POR CIENTO (1%), es decir, 1 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente.	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo: Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25 PUNTOS)

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y

que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

(Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021)

SECCIÓN IX

La institución revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento.

Las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER deberá publicar el informe de evaluación en el cual se incluye el cumplimiento o no de requisitos habilitantes.

• SUBSANACIONES

Los oferentes presentarán los documentos y/o requisitos que requiera la Entidad, dentro del término establecido en la solicitud que para el efecto se realice.

Las UTS enviará al correo electrónico que suministren los proponentes, copia del documento de solicitud de subsanaciones, sin embargo, será responsabilidad de los oferentes el consultar constantemente la página web del SECOP II, para informarse oportunamente de los documentos y/o subsanaciones a realizar, que dentro de dicho periodo las UTS solicite a los oferentes. El no recibir el correo electrónico o la no consulta de la página del SECOP, por parte del oferente, no será excusa para justificar el no cumplimiento de lo requerido para subsanar.

Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en la carta de solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por las UTS será considerado como causal de rechazo.

Cuando la ENTIDAD no publique el documento de solicitud de subsanación en el portal único de contratación, se debe entender que el comité evaluador no considera requerir ningún tipo de subsanación o aclaración a los proponentes.

• ENTREGA DE SUBSANACIONES.

La validez de la entrega de las subsanaciones queda sujeta a que las mismas se realicen en el sitio oficial, aquellos documentos que deban ser aportados a través de la plataforma SECOP II.

La entrega de documentación no se debe hacer en otro lugar distinto al de sitio oficial definido en la resolución de apertura y pliegos de condiciones, como por ejemplo NO se debe entregar en la ventanilla de correspondencia.

La fecha y hora validas de recepción de subsanaciones será la que registre en el momento en que la reciba en el sitio oficial establecido para el efecto.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se entregue en el lugar indicado (SECOP II), antes del vencimiento del término establecido para ello.

• **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos, serán evaluadas por las UTS, de acuerdo con lo señalado para el efecto en la correspondiente sección.

La adjudicación se efectuará mediante acto administrativo motivado, proferida por las Unidades Tecnológicas de Santander. El acto de adjudicación se publicará en el SECOP ii con el fin de enterar a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección. De conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la institución y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la institución podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1.993.

• **DECLARATORIA DE DESIERTA**

Las UTS declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presenten Oferta.
- b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- d) El Representante Legal de la ENTIDAD no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- e) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

- **RETIRO DE LA PROPUESTA**

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

- **DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS**

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y de los demás documentos, en las Unidades Tecnológicas de Santander, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acta de adjudicación, prevista en la cronología del proceso; de lo contrario, la Entidad procederá al archivo de la propuesta original y la destrucción de su copia.

- **RECHAZO**

En adición a otras causas previstas por la ley, las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), Decreto 1082 de 2015 y en las disposiciones que se ocupen de esta materia.
3. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones.
4. Las propuestas que contengan tachaduras o enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma de quien expide el documento.
5. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta en el presente proceso de selección.
6. Un miembro del equipo propuesto no podrá desempeñar más de un (1) cargo en el equipo de trabajo, so pena de incurrir en la causal de rechazo
7. La no presentación de oferta económica.
8. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un requisito mínimo.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

9. cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
10. Cuando la propuesta incluya información y documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Unidades Tecnológicas de Santander
11. Cuando el proponente no aporte dentro del plazo requerido, los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar, o precisar los documentos de la propuesta en la etapa de verificación de requisitos habilitantes de las mismas.
12. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
13. Aquellas propuestas que el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el presupuesto oficial y/o se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.
14. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
15. La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
16. No estar inscrito el proponente o los integrantes de la Estructura plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la forma exigida en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso, salvo las excepciones de Ley.
17. No presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta
18. Cuando la propuesta no haya sido avalada por los profesionales requeridos por la entidad.
19. Las demás previstas en este pliego de condiciones y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

SECCIÓN X

10. OFERTA

10.1 PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co; en la fecha establecida en el Cronograma del proceso, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

totalidad de los gastos directos e indirectos del contrato de consultoría y tener en cuenta un factor multiplicador de máximo de 2.4 para costos de personal.

El valor de la oferta económica no podrá ser superior al monto establecido como presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse así:

SOBRE UNO: por medio de la plataforma SECOP II deberá contener: Documentación para verificación de requisitos habilitantes

SOBRE DOS: por medio de la plataforma SECOP II deberá contener: la propuesta económica, Sin perjuicio de la facultad de la UTS, será de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, las omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los precios de los ítems de la oferta económica se presentan en PESOS COLOMBIANOS, y el valor de la oferta económica se presentará como un valor total incluido IVA, teniendo como base, el presupuesto oficial asignado para el proceso. La oferta deberá ser igual al presupuesto oficial o menor.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La UTS, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

Serán calificadas económicamente las propuestas que siendo habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cumplan con los siguientes requisitos:

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE.

10.2 ACREDITACIÓN Y/O REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

10.3 CAPACIDAD JURÍDICA.

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

10.3.1 EXPERIENCIA

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

10.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

10.3.3 OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo

10.3.4 OFERTAS ALTERNATIVAS.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de las Unidades Tecnológicas de Santander

SECCIÓN XI

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El contratista se obliga a:

- Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán:
 - a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
 - b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta;
 - c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
 - d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos;
 - e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
- Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario
- Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
- Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONSULTOR

1. Presentar un cronograma, dentro de los primeros 10 días calendario de la ejecución del contrato, que incluya cada una de las actividades a realizar, con sus respectivas fechas de inicio y cierre. Este cronograma deberá ajustarse al plazo de ejecución del contrato y estará sujeto a modificaciones previo acuerdo con el supervisor del contrato.
2. Cumplir con el cronograma de actividades entregado.
3. Desarrollar el concepto creativo definitivo para las estrategias de comunicación de las UTS, enfocadas en posicionar y fortalecer la competitividad, conectividad y sostenibilidad regional y/o nacional de la institución. El objetivo es atraer y captar nuevos estudiantes, fortalecer la conexión con los actuales, y destacar el rol de las UTS en la educación y el desarrollo regional.
4. Ejecutar la táctica estratégica conforme a lo indicado en la ficha técnica y su anexo explicativo, elaborado por las UTS, y entregar los resultados correspondientes.
5. Diseñar y crear los contenidos gráficos especificados en la táctica creativa para piezas comunicativas, siguiendo lo establecido en la ficha técnica y su anexo explicativo, realizado por las UTS, y realizar su entrega.
6. Entregar a las UTS el diseño de dos campañas BTL que promoverán los servicios del Centro de Atención al Estudiante (CAE), basándose en los requerimientos contemplados en la ficha técnica y su anexo explicativo, y ejecutar dichas campañas. Estas campañas deben ser aprobadas previamente por el supervisor del contrato.
7. Diseñar y producir las piezas audiovisuales descritas en la táctica audiovisual de la ficha técnica, previa aprobación del guion, locaciones, vestuario y demás elementos necesarios por parte del supervisor del contrato.
8. Diseñar e implementar la estrategia digital integral descrita en la táctica digital de la ficha técnica, cumpliendo con los requerimientos contemplados en el documento y su anexo explicativo.
9. Desarrollar la táctica de desarrollo web según los lineamientos establecidos en la ficha técnica y su anexo explicativo.
10. Seguir las recomendaciones y lineamientos creativos e institucionales que indique el supervisor del contrato o las UTS.
11. *Conocer y aplicar el Manual de Imagen Institucional de las UTS.*

SECCIÓN XII

Matriz del Riesgo

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas:

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección o de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el trámite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar un estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos.	1	3	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la estructuración de los estudios previos.	Una vez se tenga estructurado el estudio previo.	Revisión por parte de los funcionarios encargados.	En el proceso de adjudicación
2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	El contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuenta con la idoneidad o experiencia suficiente para la idoneidad del objeto contractual.	2	2	4	Bajo	Contratista	Evidenciar dentro de los estudios previos y Solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes dentro del proceso y la idoneidad de los proponentes.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo.	Revisión por parte de los funcionarios encargados	En el proceso de adjudicación

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas.	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que al momento de ejecutar el contrato se alegue desequilibrio económico del contrato.	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Realizar un estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	En el momento que se conozca la oferta económica.	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones en el estudio de mercados y el análisis de la justificación, por parte del funcionario encargado.	En el proceso de adjudicación
4	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas.	No se puede ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida, no se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal.	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos.	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y la invitación pública.	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos para el proceso y hacer efectiva la firma del contrato por parte del contratista.	En el proceso de adjudicación

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en la prestación del servicio o entrega del bien objeto del contrato.	No se satisface la necesidad de la institución en el momento requerido.	3	5	8	Extremo	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos.	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la invitación pública y el contrato de conformidad con el informe del supervisor.	Solicitar a los supervisores del contrato, informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes recibidos a satisfacciones con sus respectivos soportes.	Quincenal
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio prestado o bien entregados e incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes o servicios ofrecidos en su entrega, embalaje y funcionamiento.	No se satisface la necesidad de la institución según los parámetros requeridos.	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo.	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos.	Solicitar a los supervisores del contrato, informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes recibidos a satisfacciones con sus respectivos soportes.	Solicitar informes de Supervisor al proceso para evidenciar el cumplimiento de las necesidades del contrato.	Quincenal

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

8	7	N
Especifico	General	Clase
Interno	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
Riesgos Económicos	De la Naturaleza	Tipo
Desacuerdos en la etapa de liquidación	Eventos de la naturaleza a fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Descripción
Conflictos jurídicos y/o económicos	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	Probabilidad
3	5	Impacto
5	7	Valoración
Medio	Alto	Categoría
Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	Tratamiento /Control a ser implementado
2	1	Impacto después del tratamiento
3	2	Probabilidad
5	3	Impacto
Medio	Bajo	Valoración
Si	Si	Categoría
Contratista	Supervisor	¿Afecta la ejecución del contrato?
Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato	Una vez se firma acta de inicio	Responsable por implementar el tratamiento
Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato	Finalización del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Firmada el acata de recepción	Informe de Supervisor	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
En la finalización del contrato	Durante la ejecución del contrato	Monitoreo y revisión
		¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad

SECCIÓN XIII

13. GARANTÍAS.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

POLIZA	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
CUMPLIMIENTO	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5 % del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

TÉRMINO PARA SU ENTREGA: EL CONTRATISTA entregará a las UTS, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral. En caso de que EL CONTRATISTA no entregue dentro del plazo antes señalado las respectivas garantías, se considerará que desiste de la ejecución del contrato.

REQUISITOS GENERALES: En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos serán a favor de las UTS.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA

deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

SECCIÓN XIV

14. Supervisión

Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un supervisor designado.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la Entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a las UTS, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Rector de las UTS, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para las UTS.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Rector para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

SECCIÓN XV

15. Cronograma.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

Según lo establecido en el cronograma del SECOP II.

- (1) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- (2) La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
- (3) La Entidad Estatal dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015.

FORMATOS Y ANEXOS

LISTA DE FORMATOS ANEXOS A ESTOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y QUE HACEN PARTE DE EL.

Anexo 1: FORMATOS

FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)

FORMATO - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

FORMATO - DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL

FORMATO - DOCUMENTO DE CONSTITUCION - CONSORCIO

FORMATO - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMATO - LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS Y TRANSPORTE

FORMATO - PROPUESTA TECNICA ECONOMICA

FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO - MODELO MINUTA DEL CONTRATO

FORMATO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: XXXXXXXXX.
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del xxxxx Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del estudio previo que hace parte de este proceso.
5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el contrato en el plazo establecido por la Entidad para ello.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la interventoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos del estudio previo, documento que forma parte de este proceso.
11. Manifiesto que el Proponente (xxxxxxx) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
12. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
13. Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto: (xxxxxxxxxxxx nombre)
C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma proponente (representante legal – persona natural)

Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Matricula profesional No. xxxxxxxxxxxxxxxxx

AVAL DE LA PROPUESTA: _____

(Firma de quien avala la propuesta- profesional de la especialidad solicitada.

Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Matricula profesional No. xxxxxxxxxxxxxxxxx

AVAL DE LA PROPUESTA: _____

(Firma de quien avala la propuesta- profesional de la especialidad solicitada.

Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Matricula profesional No. xxxxxxxxxxxxxxxxx

NOTA: Si se trata de personas jurídicas, cuyo representante legal no sea profesional, el proponente deberá avalar la propuesta por el profesional del área requerido.

En el caso de propuestas presentadas por personas naturales, no se aceptará el aval de las propuestas.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
Nº. CM-002-2025

FORMATO 2- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha

Señores

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7 edificio B
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO -
[xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

Yo XXXXXXXXXXXXXXX, identificado (a) con C.C. No. XXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DE QUIEN DECLARA : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

**FORMATO 3- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Ciudad y fecha

Señores

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7 edificio B
Bucaramanga

**REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO -
[XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXINSERTAR INFORMACIÓN]**

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación. Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

FORMATO 4 -DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Señores

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7 edificio B
Bucaramanga

**REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO -
[XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXINSERTAR INFORMACIÓN]**

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por la **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN:** El presente UNION TEMPORAL se denominará _____. **CUARTA - DOMICILIO:** El domicilio del UNION TEMPORAL será: (dirección _____ de la ciudad de _____

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.

SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
----	------------	--	--

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
....	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita la **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Empresa el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente a la Empresa, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT _____

NOMBRE _____

CC.: _____

Dirección: (xxxxxxxxxxxx)

Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxxx)

Telefax: (xxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 de la UT: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxx)

Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 de la UT: _____

Nombre Integrante 2 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxx)

Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

FORMATO 5 – DOCUMENTO DE CONSTITUCION – CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señores

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7 edificio B
Bucaramanga

**REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO -
[XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXINSERTAR INFORMACIÓN]**

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____ debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar y reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por la **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, cuyo objeto es _____. **SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____.

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección xxxxxx) de la ciudad de _____.

QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____.

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Empresa el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Empresa, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO _____

NOMBRE _____

CC.: _____

Dirección: _____

(xxxxxxxxxxxxx)

Ciudad: _____

(xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: _____

(xxxxxxxxxxxxx)

Celular: _____

(xxxxxxxxxxxxxx)

Telefax: _____

(xxxxxxxxxxxxx)

e-mail: _____

(xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 del Consorcio: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: _____

xxxxxxxxxxxxxx

Dirección: _____

(xxxxxxxxxxxxx)

Ciudad: _____

(xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: _____

(xxxxxxxxxxxxx)

Celular: _____

(xxxxxxxxxxxxxx)

e-mail: _____

(xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 del consorcio: _____

Nombre Integrante 2 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: _____

xxxxxxxxxxxxxx

Dirección: _____

(xxxxxxxxxxxxx)

Ciudad: _____

(xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: _____

(xxxxxxxxxxxxx)

Celular: _____

(xxxxxxxxxxxxxx)

e-mail: _____

(xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

FORMATO 6 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.) Que la **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- 2.) Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
- 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que el Pliego de Condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 201--.

EL PROPONENTE,

LA ENTIDAD,

Firma
Nombre
C.C No.

Firma
Nombre
C.C. No.

FORMATO 7- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7 edificio B
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXXX- OBJETO - [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXINSERTAR INFORMACIÓN]

[XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXInsertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación xxxxxxxxxx [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx[Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO 8. Oferta económica.

Señores

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7 edificio B
Bucaramanga.

PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INNOVADORAS PARA 2025, CON ÉNFASIS EN POSICIONAR Y FORTALECER LA COMPETITIVIDAD, CONECTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD REGIONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS), FOMENTANDO LA ATRACCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES Y EL VÍNCULO CON LA COMUNIDAD ACTUAL, DESTACANDO SU ROL EN LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.							
PRESUPUESTO DE CONSULTORIA							
ITEM	PERSONAL	CANT	DEDICACION	MES	TARIFA BASICA	F.M	VALOR PARCIAL
1	DISEÑADOR GRAFICO	1	100%	5			0,00
2	COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA	1	100%	5			0,00
3	INGENIERO DE SISTEMAS	1	50%	5			0,00
4	PSICOLOGO	1	50%	5			0,00
5	PROFESIONAL EN CINE Y TELEVISIÓN Y/O MEDIOS AUDIOVISUALES	1	100%	5			0,00
6	PROFESIONAL EN FOTOGRAFIA	1	100%	5			0,00
							0,00
	COSTOS GENERALES	Unid. de pago	Cantidad	DURACION	TARIFA BASICA	F.M	

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

8	Edición de Informes, planos y actas	Mes	1	3			0,00
9	Piezas graficas	GLB	1				0,00
10	Piezas audiovisuales	GBL	1				0,00
11	impresiones	GLB	1				0,00
12	Transporte y logística	Mes	1	3			0,00
13	Comunicaciones	Mes	1	3			0,00
							0,00
					VALOR PARCIAL A+B		0,00
					IVA 19%		0,00
					TOTAL		0,00

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

FORMATO 9. Relación de Experiencia General Relacionada Directamente con el Objeto del Contrato

Señores

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7 edificio B
Bucaramanga

CONCURSO DE MERITOS No. :

Objeto :

Proponente :

No	Objeto (Actividad del Clasificador de Bienes y Servicios)	Entidad Contratante	Nombre del Contratista	Valor del Contrato en SMMLV	Folio

*: Cuando el contrato relacionado se ejecutó en Consorcio o Unión temporal

Se aclara por parte de la Entidad que únicamente se tendrán en cuenta el número de contrato (s) requerido para acreditar la experiencia del proponente que se especifique en el capítulo III – REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. Si el proponente relaciona más contrato (s) que los requerido (s) por la entidad; la entidad procederá a evaluar el (los) primero (s) contrato (s) relacionado (s) hasta llegar al límite requerido en el capítulo antes mencionado.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

Nota: El presente formulario se debe presentar igualmente en Formato Excel.

FORMATO 10. Relación de Experiencia Específica – factor de escogencia.

Señores

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7 edificio B
Bucaramanga

CONCURSO DE MERITOS No. :

Objeto :

Proponente :

No	Objeto (Actividad del Clasificador de Bienes y Servicios)	Entidad Contratante	Nombre del Contratista	Valor del Contrato en SMMLV	Folio

*: Cuando el contrato relacionado se ejecutó en Consorcio o Unión temporal

Se aclara por parte de la Entidad que únicamente se tendrán en cuenta el número de contrato (s) requerido para acreditar la experiencia del proponente que se especifique en el capítulo III – REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. Si el proponente relaciona más contrato (s) que los requerido (s) por la entidad; la entidad procederá a evaluar el (los) primero (s) contrato (s) relacionado (s) hasta llegar al límite requerido en el capítulo antes mencionado.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

Nota: El presente formulario se debe presentar igualmente en Formato Excel.

FORMATO 11 - Apoyo a la Industria Nacional

Señores

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Calle de los estudiantes No. 9-82, Ciudadela Real de Minas piso 7

edificio B Bucaramanga

CONCURSO DE MERITOS No. :

_____**Objeto :**

_____**Proponente :**

Cuadro de información. Factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (Ley 816/2003)

DILIGENCIAR EN EL CUADRO SIGUIENTE EL PORCENTAJE QUE APLICA PARA LOS
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO OFRECIDOS EN LA PROPUESTA.

Tipo de servicios	(%) Componente nacional	(%) Componente extranjero
Profesionales asociados al proceso a desarrollar para la ejecución del objeto del contrato		
Técnicos asociados al proceso a desarrollar para la ejecución del objeto del contrato		
Operativos asociados a desarrollar para la ejecución del objeto del contrato		

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o N I T)

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

FORMATO 12. MINUTA CONTRATO DE _____ No. _____ CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y _____

Entre los suscritos a saber, _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, quien actúa en nombre de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, Número de Identificación Tributaria 890.208.727-1, Establecimiento Público de Educación Superior Modalidad Tecnológica del Orden Departamental, en su calidad de _____, facultado para celebrar contratos según Acuerdo de Consejo Directivo No-----, y quien para efectos del

presente contrato se denominará **UTS**, por una parte y por la otra, _____, identificada con la cédula de ciudadanía número _____, debidamente facultada para contratar y quien afirma

hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el contrato que se especifica a continuación y el cual se regirá por las normas legales vigentes y previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1) _____ 2) _____ 3) _____ 4) _____ 5) Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato, consiste en el "_____". **ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista se obliga por medio del presente contrato, a desarrollar a entera satisfacción del Contratante lo señalado en los pliegos de condiciones y su oferta, la cual forma parte integral del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir el término durante el cual **EL CONTRATISTA**, se compromete a la entrega a satisfacción del objeto del contrato será-----.

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR: para los efectos legales y fiscales el contrato tiene un valor de _____ IVA INCLUIDO. Dentro de dicho valor están incluidos la totalidad de los costos en que incurre **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA.-CUARTA: REGIMEN TRIBUTARIO:** **EL CONTRATISTA** deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el presente contrato se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por estos conceptos. **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Las Unidades Tecnológicas de Santander se comprometen a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: -----.

CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES.- POR PARTE DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que tratan el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA**, se compromete a cumplir las siguientes: 1) Cumplir _____ 2) _____ 3) _____ 4) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por su parte, las **UTS**, se obliga a:

1) Efectuar el pago, de conformidad a lo previsto en la Cláusula Sexta del presente contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Mensualizado de Caja PAC. **CLÁUSULA SEPTIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.-** El contrato que se firme entre el contratista y las Unidades Tecnológicas de Santander es intransferible. Al contratista no le será permitido subcontratar totalmente o ceder el contrato o parte de este a otra persona o entidad, salvo autorización expresa y escrita del las Unidades Tecnológicas de Santander. la autorización de la entidad es solo respecto de la cesión del contrato. En el caso de un contrato celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y un consorcio o unión temporal, no podrá haber cesión entre los miembros en que lo integran. El incumplimiento de ésta obligación, durante la ejecución del contrato, causará a el contratista la imposición de multas. **CLÁUSULA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. VINCULACIÓN DE PERSONAL:** **EL CONTRATISTA**, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a la dotación de sus trabajadores. Como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA, Caja de Compensación, etc.). El personal del contratista, no tiene ni adquirirá por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con las UTS, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista. **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA:** **EL CONTRATISTA** otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de las UTS que tendrá por objeto respaldo todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a las Unidades Tecnológicas de Santander, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La garantía única incluirá comorriesgos amparados y valores mínimos

PLIEGO DE CONDICIONES, CONCURSO DE MERITOS
No. CM-002-2025

losiguientes: . PARÁGRAFO PRIMERO.- Las anteriores garantías están sujetas a la aprobación de la Oficina Asesora Jurídica de las UTS. PARÁGRAFO SEGUNDO.- Será responsabilidad del contratista prorrogar las garantías en caso de ser necesaria. **CLÁUSULA DÉCIMA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista, las UTS podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen sin perjuicio que las UTS pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza a las Unidades Tecnológicas de Santander para descontar de las sumas adeudas los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- MULTAS:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las UTS podrán imponer multas al contratista en caso de retardo o incumplimiento parcial, hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor de la parte incumplida, que para el presente contrato hace referencia a los bienes dejados de entregar por parte del contratista, con fundamento en los perjuicios que sufra, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias por la vía judicial a que hubiere lugar. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte del Supervisor a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DEFECTOS DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA será responsable por desperfectos de los elementos entregados o por especificaciones inferiores a las pactadas en el contrato. Así mismo, se obliga a llevar a cabo bajo su costo los reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias que se presenten entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, que no sean resueltas en el término de quince (15) días calendarios, por no haberse llegado a un acuerdo entre las partes, serán planteadas al Representante Legal de las UTS, en solicitud de su mediación o decisión. Si tal gestión no conduce al acuerdo que se busca, se procederá así: Las diferencias o controversias que surjan entre las UTS y el CONTRATISTA, por concepto de celebración, interpretación, ejecución o terminación del presente contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo, serán dirimidas conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 640 de 2002. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener a las Unidades Tecnológicas de Santander libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será las Unidades Tecnológicas de Santander. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- NOTIFICACIONES:** Las notificaciones que una de las partes deba hacer a la otra, se harán mediante correo certificado a las siguientes direcciones: Las UTS en la Calle de los Estudiantes No. 9-82, en Bucaramanga. El CONTRATISTA:

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución y perfeccionamiento que el CONTRATISTA acredite: **1)** La Garantía Única, la cual debe ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica y, **2)** La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. Para constancia se firma en Bucaramanga, en dos ejemplares del mismo tenor, a los

de mil

POR LAS UTS

EL CONTRATISTA

FORMATO 13
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo _____, identificado con el No. de identificación _____ en mi calidad de (Proponente) _____ de **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015,

suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de Información de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** publicada en su página web en www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.

2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** para que dé tratamiento a los datos personales recolectados en cualquier medio utilizado en los procesos de contratación de la plataforma "Agencia Nacional de Contratación Pública – SECOP" y sus anexos, con la finalidad de realizar estudios de viabilidad para la vinculación contractual y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado contractualmente con la entidad.

3. He informado a terceros que entregaré sus datos personales de contacto a **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS**, para que se verifiquen mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.

4. Autorizo a **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.

5. Autorizo a **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.

6. Autorizo a **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores Edad en los procesos de selección de personal y cada cuatro meses durante la relación laboral, contractual o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la organización, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.

7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación contractual, si **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral de la relación contractual por parte de la entidad.

Para constancia firmo a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma